

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2° Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2019.

Junta de Coordinación Política

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Cuarta Legislatura

Versión Estenográfica Sesión Número 034

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA] *Vicepresidenta*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán. Fecha: 7 de mayo de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:53 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día martes 7 de mayo de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente.

Buenos días:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum legal.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día martes 7 de mayo de 2019.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 10 de abril del año 2019.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 032, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril del año 2019.
- III. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de abril de 2019, presentado por la Segunda Secretaría de la Mesa Directiva.
- IV. Lectura de la comunicación enviada por el magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.
- V. Lectura de la comunicación mediante la cual la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Nahuatzen, Michoacán, hace del conocimiento a esta Soberanía sobre la ausencia definitiva del Presidente Municipal electo de dicho municipio.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión de Trabajo y Previsión Social solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reforme el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- VII. Toma de protesta del Lic. Javier Gil Oseguera, como Consejero del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan y reforman diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo; y a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 768 del Código Civil, y el 302 del Código Familiar, ambos para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X al artículo 49 y un segundo párrafo al artículo 63 de la Ley de Responsabilidades

Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejerzan su Facultad Reglamentaria en Materia de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del Código de Justicia Administrativa, de la Ley de Salud, del Código de Desarrollo Urbano, de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal, de la Ley de Turismo, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Protección Civil, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 99 A y se deroga el artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 y adiciona el artículo 175 bis del Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35, 36, 37, la fracción IV del artículo 40 y el artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad; así como las fracciones I y XV del artículo 39; y se adiciona la fracción III al artículo 43, ambos de la Ley de Comunicaciones y Transportes; se reforma el artículo 111 en su fracción I de la Ley de Hacienda; y se reforman los

artículos 137, 232 y 299 del Código Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 178 y se adiciona el artículo 178 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XX. Lectura de la Iniciativa de Ley de Adquisiciones del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones II y III, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 3° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la solicitud de retiro voluntario de la magistrada María Cristina Torres Pacheco, Titular de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la solicitud de retiro voluntario del magistrado Sergio Fernández Villagrán, Titular de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se propone declarar el Tianguis del Domingo de Ramos de la Ciudad de Uruapan, Michoacán, Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Cultura y Artes; y de Industria, Comercio y Servicios.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 1° bis, se adiciona la fracción XXXIII bis y el segundo párrafo al artículo 22; se reforma el párrafo quinto y se adiciona el párrafo sexto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Jóvenes y Deporte; y de Derechos Humanos.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia al cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

XXVIII. Lectura de Posicionamiento relativo a la cancelación de las Zonas Económicas Especiales, presentado por el diputado Eduardo Orihuela Estefan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXIX. Lectura del Posicionamiento relativo a las reformas constitucionales en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato aprobadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentado por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXX. Lectura del Posicionamiento en recuerdo al asesinato de miles de armenios, presentado por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXI. Lectura del Posicionamiento relativo a los incendios forestales acontecidos en los municipios de Morelia y Uruapan, Michoacán, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XXXII. Lectura del Posicionamiento relativo a la conmemoración del 1° de mayo, "Día Internacional de los Trabajadores", presentado por la diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Adelante, diputada Gabriela Ceballos.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Gracias, Presidente. Solamente para solicitar, en base al artículo 227, que se pueda retirar un punto que yo metí, como Presidenta de la Comisión de Cultura, que está enumerado en el numeral veinte cuatro.

Presidente:

Okey. A ver si entendí, ¿solicita retirarlo del orden del día, diputada?...

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Del orden del día de esta sesión, Presidente.

Presidente:

Perfecto. Gracias.

Bueno, también a petición de su presentador, el punto número diecisiete del orden del día, el diputado Madriz solicita retirarlo del orden del día.

Quienes estén a favor de aprobar este orden del día, con sus modificaciones, sírvanse manifestarlo en la forma señalada... Gracias.

```
¿En contra?...
```

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 10 de abril de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

```
¿En contra?...
```

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

```
¿En contra?...
```

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 032, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

```
¿En contra?...
```

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de abril de 2019.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de mayo de 2019.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los legisladores integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de abril del año 2019.

Fecha de sesión:

3 de abril de 2019 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Granados Beltrán Laura, Salas Sáenz Mayela del Carmen y Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando a la sesión el diputado Carreón Abud Omar Antonio.

10 de abril 2019 (Sesión solemne): Asistieron a sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados López Hernández Teresa, Juárez Blanquet Érik y Hernández Íñiguez Adriana.

11 de abril de 2019 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada López Hernández Teresa.

Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad en lo establecido en el artículo 233 párrafo segundo de la Ley de Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la falta del quórum legal para continuar con los trabajos legislativos, se constató la ausencia sin previa justificación de las y

los diputados Arvizu Cisneros Salvador, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, González Villagómez Humberto, Hernández Íñiguez Adriana, Juárez Blanquet Érik, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Núñez Aguilar Ernesto, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam y Zavala Ramírez Wilma.

Asimismo se concedió el permiso para ausentarse de la sesión a las y los diputados Escobar Ledesma Óscar, Cortés Mendoza David Alejandro y Ceballos Hernández Adriana Gabriela, quienes presentaron los documentos correspondientes para justificar sus ausencias a la citada sesión.

30 de abril de 2019 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados. Faltando a la sesión la legisladora Ávila González Yarabí. Se concedió permiso para ausentarse a la sesión a la diputada Salas Sáenz Mayela del Carmen, quien presentó el documento correspondiente para justificar su ausencia.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González Segunda Secretaría de la Mesa Directiva

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por el magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. En cumplimiento al acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, tomando en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, derivado del oficio número PCPJ/97/2018, mediante el cual se solicitó al Congreso del Estado prórroga del plazo que se concedió a dicho órgano colegiado para remitir el nombramiento del Contralor Interno (60 días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto Legislativo Número 611, esto es, del 24 de julio al 21 de septiembre de 2018); y de que al proponerse los temas que podrían integrarse a la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura (comunicado PCPJ/110/2018), también se mencionó aquel tema y que mediante diverso oficio PCPJ/9/2019 se reiteró dicha petición; le solicitó respetuosamente tenga a bien dar seguimiento a dicho asunto, a fin de que el Consejo Judicial del Estado esté en condiciones de llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es decir, convocar al concurso respectivo para la designación del titular de aquel órgano del control interno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mgdo. Héctor Octavio Morales Juárez Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Nahuatzen, Michoacán, hace del conocimiento a esta Soberanía sobre la ausencia definitiva del Presidente Municipal electo de dicho municipio.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

San Isidro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, a 25 de abril de 2019.

La que suscribe, María Elena Avilés Alendar, Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, facultada por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, por medio del presente me dirijo a usted, de la manera más atenta, para manifestarle lo siguiente:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a poner del conocimiento de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que usted atinadamente dirige, la ausencia definitiva del Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, el C. David Eduardo Otlica Avilés, debido al fallecimiento del mismo; ello como consecuencia de los hechos violentos que lo privaron de la vida y que son del conocimiento general y del dominio público; manifestación que se hace para que este H. Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción XX del artículo 44 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se sirva designar al Presidente Municipal Sustituto para el Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, para cuyo efecto le adjunto copia certificada del acta de sesión extraordinaria de Cabildo número 14 catorce, de fecha 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, en donde se contiene la certificación respectiva de la ausencia definitiva del Presidente Municipal Electo, así como la propuesta de terna de las personas que podrían ser designadas para ocupar el cargo de Presidente Municipal, ello en cumplimiento de la normatividad vigente.

Sin otro particular, y en espera de dar cumplimiento a las disposiciones legales respectivas, agradezco la atención que se sirvan dar al presente ocurso, reiterándole nuestra disponibilidad para proporcionar la información que fuere necesaria y, sin otro particular, aprovecho la ocasión para brindarle un respetuoso saludo.

Por el Ayuntamiento Constitucional de Nahuatzen, Michoacán

C. María Elena Avilés Alendar Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal

Se anexa acta original de Cabildo, Presidente.

Cumplida sus instrucciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la

comunicación mediante la cual la Comisión de Trabajo y Previsión Social solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reforme el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Diputadas Teresa López Hernández, María Teresa Mora Covarrubias y Wilma Zavala Ramírez, Presidenta e integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, en tiempo y forma le exponemos:

Que con fundamento en lo que dispone el artículo 243 segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitamos prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reforme el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, la que fue turnada a nuestra Comisión el día 13 trece de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que estando en tiempo pedimos un prórroga hasta por el mismo plazo por el que fue concedido para emitir dictamen.

Nuestra petición es para el efecto de un mejor estudio y análisis correspondiente, tomando en cuenta que esta honorable Comisión acordó invitar a los sindicatos de los tres Poderes para intercambiar puntos de vista sobre la propuesta.

Sin otro particular, agradecemos su atención y remitimos un cordial saludo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, Presidenta; Dip. Wilma Zavala Ramírez, Integrante; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, por lo establecido en el segundo párrafo, artículo 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Notifíquese a la misma.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, correspondiente a la toma de protesta del Consejero del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se designa en comisión de cortesía a los diputados Omar Antonio Carreón Abud, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Araceli Saucedo Reyes, Cristina Portillo Ayala, Wilma Zavala Ramírez, Javier Estrada Cárdenas y Ernesto Núñez Aguilar a efecto que se sirvan a introducir a este Recinto al Lic. Javier Gil Oseguera para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 11:21 horas

[Reanudación]: 11:23 horas

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Lic. Javier Gil Oseguera, con fundamento en los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y de las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero del Poder Judicial del Estado que se le ha conferido por un periodo de cinco años, contados a partir del día 8 de mayo de la presente anualidad, y concluyendo el día 7 de mayo del 2024, de conformidad por lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo?...

Lic. Javier Gil Oseguera:

Sí, protesto.

Presidente:

Si usted no lo hace, que el pueblo se lo demande.

Notifíquese al interesado y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al Lic. Javier Gil Oseguera.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Muchas gracias. Muy buenos días. Con su permiso, señor Presidente:

Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados; al público que el día de hoy nos acompaña, veo a muchos jóvenes en esta sesión. Sean bienvenidos. Muchas gracias a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación.

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, diputado de Movimiento Ciudadano de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a consideración de esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; y la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, en materia de inhabilitación definitiva por hechos graves de corrupción, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra en un nivel de percepción de corrupción alarmante, estancado en uno de los lugares donde se perciben constantemente actos de corrupción en todos los niveles de gobierno, lo que ha sido documentado por Transparencia Internacional a través de su Índice Anual. En su más reciente reporte, correspondiente al 2018, se pueden advertir los siguientes datos:

• México se ubica en el puesto 138 de 180, con una calificación de 28, tres lugares por debajo del mismo diagnóstico del año 2017; México está entre los cinco países con la calificación más baja de la región de las Américas, solo diez puntos por arriba de Venezuela, quien ocupa el último lugar; este año, Canadá, Estados

Unidos, Uruguay, Barbados y Chile nuevamente encabezan el top 5.

• El declive de derechos políticos básicos en México, como la libertad de expresión y de prensa, es una de las causas principales por las que la prevención de la corrupción en el país es un tanto limitada.

En ese sentido, se determinaron las siguientes recomendaciones.

- 1. Fortalecer las instituciones responsables de mantener el control y equilibrio sobre el poder político, y garantizar su capacidad para operar sin intimidación;
- 2. Frenar la impunidad al cerrar la brecha de implementación entre la legislación anticorrupción y su aplicación;
- 3. Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil a que mejoren el compromiso político y la supervisión pública sobre el gasto gubernamental, particularmente a nivel local;
- 4. Apoyar a los medios de comunicación, libres e independientes, y garantizar la seguridad de los periodistas y su capacidad para trabajar sin intimidación ni hostigamiento.

La definición mayormente aceptada de corrupción es la de Transparencia Internacional, que la considera como "el abuso del poder público para el beneficio privado". En nuestro país, el estudio denominado "México: Anatomía de la corrupción", el cual resulta un compendio de los principales índices, indicadores y medición sobre la frecuencia y la extensión del fenómeno de la corrupción, de sus causas y sus efectos, así como de los esfuerzos para combatirla y de los magros resultados obtenidos, amplía esta definición, entendiendo al fenómeno de la corrupción como "el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual".

Los delitos por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos vulneran desde luego derechos humanos, ya que el desvío de recursos o de sus mismas facultades y obligaciones conlleva a una desigualdad social aparentemente imperceptible, pero que genera un daño directo a las oportunidades de desarrollo para mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas.

Vale la pena, compañeras y compañeros, destacar que la corrupción les cuesta a todos los mexicanos...

...Parece esto un mercado, Presidente...

Presidente:

Se les pide a todos los compañeros diputados y diputadas pongan atención al proponente.

Exposición de motivos del Dip. Francisco Javier Paredes Andrade [Continúa]

A los que están, ¿no sé si tengamos quórum, diputado?...

Presidente:

¿Pide rectificación de quórum, diputado?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Correcto.

Presidente:

Se instruye a la Segunda Secretaría la rectificación del quórum de los compañeros diputados y diputadas.

Segunda Secretaria:

Con muchísimo gusto, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Contamos con el quórum, Presidente: veintiséis diputados presentes.

Presidente:

Habiendo ratificado el quórum, se reanuda la sesión.

Adelante, diputado.

Exposición de motivos del Dip. Francisco Javier Paredes Andrade [Continúa]

Gracias, Presidente:

La presente iniciativa pretende establecer la figura de inhabilitación definitiva por actos de corrupción o muerte civil a los corruptos, la cual garantizaría que cualquier servidor público que sea sancionado por estos hechos no vuelva acceder a un cargo de elección popular, o no pueda desempeñarse como servidor público en cualquier empleo o comisión de la administración pública.

Al mismo tiempo establece que los particulares que sean sancionados por los mismos hechos no puedan participar en posteriores procesos de adquisiciones de la administración pública. La creación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y las reformas legales aprobadas en dicha materia, constituyen un importante avance en el combate a la corrupción y a la impunidad de nuestro país.

La reforma contempló diversos mecanismos para inhibir actos de corrupción, para combatir el conflicto de intereses y para sancionar, tanto en el terreno administrativo como en el penal, los actos de corrupción. Sin embargo, es posible continuar abordando y abonando a un andamiaje legal que castigue de manera más efectiva estos hechos y que también sirva para inhibirlos.

Invariablemente, la corrupción debilita la confianza y el Estado de Derecho, por lo que resulta fundamental fortalecerlo y privilegiar el imperio de la ley. El Estado de Derecho es la columna vertebral de la relación entre el Estado y el ciudadano. Un Estado de Derecho Democrático asegura los derechos políticos, las libertades civiles y establece controles y responsabilidades para agentes públicos y privados.

La ley se debe aplicar a todos por igual, sin distingos ni privilegios; la función pública debe constituir un mandato de servicio a la comunidad, y no una fuente de privilegio personal o de grupo; los gobernantes deben rendir cuentas sobre el ejercicio de su función, y la sociedad debe vigilar el estricto y cabal cumplimiento de las tareas encomendadas a sus mandatarios.

Poco a poco, debemos hacer nuestras aportaciones para erradicar desde las "mordidas", en trámites municipales o locales, permisos relacionados con la propiedad, hasta casos escandalosos como la *Casa Blanca*, OHL, Odebrecht, el desvío de recursos públicos y enriquecimiento ilícito de diversos gobernadores, o la llamada "Estafa Maestra" que involucró a diferentes titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Amigas y amigos diputados, la corrupción ha dejado sus marcas imborrables en Michoacán, que ofende desde luego la memoria de corto plazo de los ciudadanos, porque tienen hipotecado nuestro presente y se han agandayado el futuro de nuestros hijos; los monumentos a la corrupción en Michoacán tienen nombre y apellido, y es nuestra responsabilidad social, más allá de los partidos y de los afinidades, cerrarle la brecha a la corrupción.

Por eso, Movimiento Ciudadano está comprometido con el desarrollo de una cultura de combate a la corrupción, a la impunidad y a la violación de la ley; e instituir un auténtico sistema de fiscalización y control social que promueva una auténtica rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Sergio Báez Torres

Con su venia, señor Presidente. Señores de la Mesa. Compañeras diputadas y diputados:

Esta mañana hago uso de la tribuna para presentar una iniciativa que tiene como intención reconocer el derecho a heredar legítimamente de los integrantes de todos los tipos de familia, sin importar la conformación de esta.

La familia es una sola, y no es irrelevante si se crea a partir de una relación que derive del matrimonio, concubinato o sociedad de convivencia, puesto que los derechos de unos u otros deberían ser los mismos, tal como lo precisa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer que "...el Estado velará y procurará todos los derechos de la familia".

Hemos entrado a hacer una revisión de dos de las figuras del derecho de familia que más importancia han tenido en la historia de la humanidad: el matrimonio y el concubinato, con la finalidad de poder generar un estudio a fondo de una figura intermedia entre ambas, como lo son las sociedades de convivencia.

El objetivo aquí es presentar, señalar y hacer una propuesta de enmienda al Código Civil y al Código Familiar para poder subsanar los desfases y deficiencias en torno a la sucesión legítima en las sociedades de convivencia.

Los cambios constitucionales, la interculturalidad, los diversos modelos económicos, la propia globalización y el avance de la cultura de los derechos humanos han sido algunos de los elementos que dieron cabida a la figura de las sociedades de convivencia, pasando lentamente al ensanchamiento de la institución del matrimonio, lo que permitió que el matrimonio fuera democratizado y accesible para todo tipo de personas.

Las leyes de sociedad de convivencia buscan reconocer, proteger y dotar de igualdad y seguridad jurídica a las familias alternativas, distintas a las tradicionales, otorgando derechos y obligaciones a las relaciones atípicas, carentes de un marco jurídico.

Su principal soporte y objeto se crea a través de los lazos de solidaridad humana, comprensión mutua y apego afectivo entre los contratantes, sin que en ningún caso se permita su implementación sólo a un estrato social específico.

Derivado de este reconocimiento, es adecuado ir generando un marco jurídico que dé un verdadero soporte a los convivientes, permitiéndoles acceder a la asociación legítima.

Es por ello que en aras de dotar de seguridad jurídica a los convivientes, se desarrolló esta iniciativa esperando que la propuesta planteada llegue al debate parlamentario y sea aprobado.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos de la Dip. Cristina Portillo Ayala

Gracias, señor Presidente. Saludo con afecto a mis compañeros de esta LXXIV Legislatura, y los periodistas presentes:

El marco normativo que rige el desarrollo urbano en los municipios de Michoacán puede ser mejor y más justo. De eso no hay duda, y tenemos que orientar nuestro esfuerzo legislativo en este sentido. Más allá de que tenemos que trabajar intensamente para que logremos materializar una normatividad con una marcada tendencia al desarrollo urbano sustentable, en el que exista un profundo equilibrio entre los que tomamos del entorno y la protección y conservación de esté, es importante crear las condiciones óptimas para que el desarrollo y crecimiento de todas las comunidades de Michoacán, sin perder de vista que debemos proteger y conservar nuestra riqueza más vulnerable, es decir, nuestro patrimonio cultural natural.

Por ahora quiero concentrar mi presencia en esta alta tribuna para presentar esta iniciativa de decreto que modifica, reforma y adiciona diferentes disposiciones del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, un trabajo legislativo que fue valorado con técnicos especialistas en la materia.

En este contexto, es imprescindible reconocer que Morelia, como muchas ciudades y municipios de Michoacán, tiene como vocación económica natural en la que la industria de la construcción es indiscutiblemente el pilar del desarrollo de diferentes comunidades.

Por lo que urge crear las condiciones normativas adecuadas que favorezcan el desarrollo de esta actividad con absoluto respeto al medio ambiente. Tanto especialistas como empresarios de la construcción y usuarios reconocemos que los trámites burocráticos muchas veces afectan las actividades económicas, por lo que nos proponemos con esta iniciativa favorecer el entorno para dinamizar la economía derivada de la industria de la construcción y, al tiempo, generar una condición de justicia y equidad para algunos conceptos.

Hoy, en este importante sector urge simplificar los trámites burocráticos; pero también es inaplazable lograr una condición de justicia que permita, por ejemplo, que no exista distinción entre las medidas de seguridad que merecen los fraccionamientos de tipo medio y los de interés social.

Con la disposición actual del Código de Desarrollo Urbano es ilógico e injusto para los habitantes que los distintos tipos de fraccionamientos habitacionales, que las áreas de donación, sean entregadas a distintas autoridades; lo que tiene un impacto negativo porque con mucha frecuencia la totalidad de superficie donada para equipamiento urbano, si bien se encuentra en

un mismo polígono, no puede ser aprovechada a su máximo potencial por tener dueños distintos, uno municipal y otro estatal, lo que resulta en un real desperdicio de oportunidades.

Tampoco coincidimos en la modificación aprobada por la Setenta y Tres Legislatura que derogó el artículo 342 del Código de Desarrollo Urbano, con lo que eliminaron la posibilidad de un municipio michoacano que pueda adquirir reservas territoriales cuando un desarrollador paga a la Tesorería el valor comercial de áreas para equipamiento urbano que no alcanzan los mil metros cuadrados.

No solamente los habitantes se ven afectados con la regulación vigente, sino también los posibles inversionistas a quienes se condiciona el cambio de régimen de propiedad de edificios ya construidos a una donación de áreas, o a los propietarios que dividen terrenos urbanos cuyas superficies resultantes superan una hectárea.

En este marco de amplias posibilidades, de alentar la actividad económica vinculada a la industria de la construcción, propongo reformar el artículo 297 y 329 del Código en mención, para los porcentajes correspondientes a las áreas de donación, destinadas a equipamiento urbano en los fraccionamientos habitacionales urbanos y en los de tipo popular que se integren en uno solo.

Esto es, sumar el 3% que corresponde actualmente al Estado, y el 5% que corresponde al municipio, resultando un porcentaje de 8% del área total del fraccionamiento del que se trate, mismo que será donado exclusivamente a los municipios y cuyo uso se ajustaría al programa de desarrollo urbano correspondiente.

Con ello no sólo se eliminan trámites burocráticos al reducir al 50% el proceso de donación, pues ya no será necesario acudir ante autoridades de distintos órdenes de gobierno, y lo más importante: se contará con áreas de donación mucho más amplias que permitirán un mayor aprovechamiento por parte de los municipios.

En este mismo artículo propongo dar preferencia a la accesibilidad de los habitantes a las áreas de donación, en lugar de forzar el establecimiento de las mismas en el centro geométrico, pues en un supuesto cabe la posibilidad de que sean inaccesibles, por ejemplo, en una barranca, en un terreno sin condiciones para donación o en medio de un condominio.

Propongo también reformar el artículo 298 para que, en el caso de condominios, las casetas de vigilancias formen parte del área común de los habitantes debido a sus características. En este mismo sentido, propongo reformar el artículo 316

del Código de Desarrollo Urbano como una acción urgente y positiva en favor de quienes habitan fraccionamientos habitacionales urbanos de interés social, cuya densidad de población es mayor de 301 habitantes por hectárea y hasta 500, pues la normativa actual impide construir casetas de vigilancia, toda vez que no pueden ser municipalizadas por no existir en la ley, lo que resulta absurdo si consideramos que las medidas preventivas de seguridad son un elemento sustantivo para el sano desarrollo de las personas, especialmente en los tiempos actuales, donde las y los michoacanos enfrentamos a una de las más severas crisis de seguridad de la última década.

Propongo reformar el artículo 330 del Código para que las edificaciones de uso comercial o industrial con más de diez años de antigüedad en operación, no estén obligadas a hacer nuevas donaciones cuando se requiera cambiar el régimen de propiedad en condominio.

Igualmente, en el artículo 342, se propone que si el área de donación destinada para equipamiento urbano, de cualquier tipo de desarrollo, con excepción de las destinadas para áreas verdes, es mejor en una superficie de mil metros cuadrados pueda determinarse su valor para la adquisición de reserva territorial.

Finalmente, respecto al artículo 407, propongo que los servicios de suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial se entreguen directamente a las dependencias correspondientes, inmediatamente después de que las obras para operar hayan concluido conforme a la autorización definitiva, independientemente del porcentaje de habitabilidad o de las ventas realizadas.

Y por último, propongo reformar el artículo 428 para eliminar las excepciones en materia de donaciones que distinguen a los terrenos rústicos de los urbanos, cuando son divididos en superficies superiores a una hectárea, pues en terrenos de dicha magnitud la donación debe hacerse de manera independiente al momento en que los mismos sean fraccionados.

Mucho agradezco la atención a la lectura de esta iniciativa que será turnada a comisiones donde, de ser necesario, podemos ampliar los argumentos para poder tener un dictamen positivo que nos permita regresar aquí próximamente para tener su confianza y su voto, y así aprobar esta iniciativa, que mucho favorecerá la economía de Michoacán al crear condiciones más apropiadas para inversión de los industriales de la construcción y empresarios inmobiliarios.

Gracias, Presidente. Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, amiga diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos de la Dip. Míriam Tinoco Soto

Muy buenos días, legisladores y legisladoras. Y a todos los presentes:

Quiero señalarles que, por definición legal y de conformidad con el artículo 2° fracción XI de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, Cuenta Pública es el documento que presentan las entidades fiscalizables al Congreso del Estado para dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y relativos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán en materia de rendición de cuentas.

Por ello puede definirse como un instrumento que contiene la información contable, financiera, presupuestal, programática, económica, sobre Deuda Pública de evaluación del desempeño y, en general, de adecuación a cumplimiento del marco normativo que rinden las entidades de manera consolidada como instrumento para la rendición de cuentas.

En este sentido, la contabilidad gubernamental de los gobiernos estatal y municipal será la fuente para la formulación de la Cuenta Pública, misma que deberá constituirse con los estados financieros elaborados con las características que estipulen, así como en los informes que determinen las leyes.

Con este bagaje de referencias e información, se realizan y entregan tres informes trimestrales, dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre, y la Cuenta Pública, que es anual y contiene el último trimestre de ejercicio a más tardar el 30 de abril, y en el caso de los ayuntamientos, en enero el último informe, y a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que concluya éste, la Cuenta Pública del ejercicio de la Hacienda Municipal, de conformidad respectivamente con los artículos 60 fracción VIII y 123 fracción III de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

En este sentido, el Congreso del Estado de Michoacán tiene la facultad y obligación de revisar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Haciendas Municipales, correspondientes al año anterior, así como la aplicación de los recursos públicos asignados a las entidades paraestatales y a otras que dispongan de autonomía, así como fiscalizarlas por medio de la Auditoría Superior de Michoacán.

La falta de entrega de Cuenta Pública o de sus informes trimestrales puede producirse de distintas maneras: por entrega extemporánea, por incumplimiento parcial, es decir, no contiene la información completa de la mandatada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; por incumplimiento total, incluso por la clase de instrumentos, incumplimientos de los informes trimestrales o de la Cuenta Pública, pues revisten distinta gravedad; también a partir de los órganos responsables de la recopilación y consolidación, en casos donde les fue remitida, pero ellos a su vez no entregan a esta Soberanía; también, en el caso precisamente de que los entes fiscalizables no cumplan con la obligación hacia los entes obligados a su presentación, que son a nivel estatal y municipal, la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las tesorerías municipales respectivamente.

Es evidente que la falta de entrega de la cuenta pública o de sus informes trimestrales constituye un obstrucción a la potestad soberana de este Poder de revisar, fiscalizar y dictaminar las cuentas públicas; a la facultad constitucional de solicitar la rendición de cuentas e informar de ello; a la obstrucción de la fiscalización superior, pues la Auditoría Superior de Michoacán formula la propuesta de Plan Anual de Fiscalización a partir de los Informes Trimestrales y la Cuenta Pública; su detrimento va más allá del simple incumplimiento a una norma, tiene efectos directos en la falta de rendición de cuentas y de acceso a la información pública y en la obstrucción de la justicia.

Sin embargo, dicho incumplimiento actualmente no se contempla en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo en sus capítulos I y II del Título Tercero relativo a las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves no se contemplan; en la especie se toma como un incumplimiento a la ley, y los resultados jurídicos que producen son menores, relativos a las faltas administrativas no graves.

En la situación actual, en Michoacán, y en forma general en el país, pues esta hipótesis normativa no existe a nivel nacional, es preferible en muchos casos para los entes fiscalizables no entregar la cuenta pública o entregarla incompleta, pues el resultado será una sanción menor, tal vez una multa o una amonestación; es preferible y mucho más económico que cumplir con los postulados constitucionales anticorrupción, que implica la capacitación de personal, inversión en sistemas de cómputo y planeación que permitan la recopilación y consolidación de las respectivas cuentas públicas.

Si no se rinden cuentas públicas, no es posible conocer la información financiera de los ayuntamientos, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; no es posible saber el estado de su deuda pública, de los bienes muebles e inmuebles que poseen, que adquieren o enajenan; tampoco si su inversión se vincula a sus planes de desarrollo, información sobre el ejercicio, destino y cumplimiento de los indicadores de desempeño de los programas, por mencionar algunos.

Con ello se dificultan sobremanera, o de plano imposibilitan la fiscalización superior, pues el órgano de mérito no puede contemplar en su plan de fiscalización lo que no conoce; de ahí que los ayuntamientos prefieran no entregar, o que incluso Poderes del Estado prefieran entregarlas incompletas a niveles del 30 o 50 por ciento apenas, pues a pesar de la gravedad real que estima esta conducta, apenas tendrían sanción, porque las leyes de la materia no la contemplan como falta grave que derive en la suspensión del empleo o inclusive en inhabilitarlos del cargo público.

Sin el componente que se propone, hoy sería muy difícil entender la rendición de cuentas, como una forma integral y que trascienda de forma práctica de la letra del orden jurídico a su aplicación y sanción real.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones Jurisdiccional y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos de la Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigas, amigos legisladores: Los juegos de azar históricamente han formado parte del entretenimiento popular; no obstante, la gran cantidad de recursos que se mueven en torno a los juegos con apuesta y la necesidad de prevenir los delitos que se asocian con estos, está obligado a establecer normas que repriman la comisión de ilícitos y protejan el patrimonio, la salud, pero ante todo la integridad de las personas que en ellos intervienen.

La regulación de apuestas en nuestro país data del Virreinato, pero es hasta 1935 cuando el presidente Cárdenas prohibió los casinos, por considerarlos fuente de vicio; durante la administración de Miguel Alemán, fue expedida la Ley Federal de Juegos y Sorteos, de un texto muy breve y espíritu restrictivo.

Sin embargo, el cruce legal de apuestas siguió vigente en lugares como hipódromos, galgódromos, palenques y frontones. El Titular del Ejecutivo Federal expidió en 2004 un nuevo reglamento de la ley federal por la que se amplió la regulación de las diferentes modalidades de juegos y sorteos, y se detalló el procedimiento para la operación de establecimientos dedicados a este rubro.

La entrada en vigor de este reglamento implicó el fin de la simulación que imperaba; pero también, el reconocimiento de que el Estado debe mantener un sano equilibrio entre la tutela, los ciudadanos y su derecho a tomar decisiones en ejercicio de su libre albedrío.

Aun y cuando el tema de los juegos y sorteos corresponde principalmente al ámbito de competencia de la Federación, existen materias, como uso de suelo, protección civil y apertura de establecimientos mercantiles, entre otras, las cuales recaen en la competencia de las autoridades locales.

Esta iniciativa tiene por objeto dar la intervención que corresponde a las autoridades estatales en lo que se refiere a la regulación de los juegos con apuesta y sorteos en los ámbitos de hacienda pública, protección del patrimonio y salud mental de las personas; pero también en la preservación del orden público y el adecuado desarrollo urbano.

Por este motivo, en primer lugar, se propone expedir la Ley que establece las bases para que los ayuntamientos del Estado de Michoacán ejerzan la facultad reglamentaria en materia de licencias, permisos o autorizaciones municipales para los establecimientos en donde operen máquinas electrónicas de juegos con sorteo de números y apuestas, misma que tiene como objeto establecer lineamientos para que los municipios diseñen e instrumenten políticas en la materia.

Asimismo se propone la reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del

Código de Justicia Administrativa, de la Ley de Salud, del Código de Desarrollo Urbano, de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal, de la Ley de Turismo, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Protección Civil, para establecer, entre otras cosas, la creación de dos nuevas contribuciones:, el impuesto estatal por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos; y el impuesto estatal a las erogaciones en juegos con apuestas, sorteos o concursos.

Señalar que causa perjuicio al interés social y, por tanto, restringir el otorgamiento de suspensiones en los procedimientos administrativos, cuando, de concederse, permiten que continúe el funcionamiento irregular de establecimientos de juegos con apuestas o sorteos.

Prevenir, orientar y auxiliar a quienes padezcan trastornos mentales relacionados con el juego y el cruce de apuestas; establecer que serán incompatibles los usos residenciales aquellos comercios que amenacen la seguridad, salud e integridad de las personas; facultar a los presidentes municipales a cooperar con las autoridades competentes en la ejecución y cumplimiento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; impedir que niños, niñas y adolescentes asistan o trabajen en casinos u otros sitios similares; para evitar actos de corrupción, se propone establecer que el que comete el delito de abuso de autoridad, el servidor público que ilegalmente autorice, proteja o dé asistencia a propietarios u operadores de locales en los que sean celebrados juegos de azar, sorteos o apuestas que operen ilícitamente.

Considerar como servicios turísticos prestados a través de casinos; disponer que los establecimientos donde se desarrollen juegos con apuesta deberán contar con instalaciones adaptadas para las personas que se desplacen con sillas de rueda.

Finalmente, señalar que el Sistema Estatal de Protección Civil hará énfasis en la inspección, control y vigilancia de los establecimientos donde operen casinos y centros de apuestas.

Compañeras y compañeros legisladores, los juegos de apuestas y sorteos son una actividad que en la práctica se desarrolla de manera cotidiana, y no podemos ser omisos en nuestra responsabilidad de legislar en nuestro ámbito de competencia; por lo tanto, solicito su apoyo a la presente iniciativa, misma que de aprobarse permitirá ordenar una actividad que hasta hoy ha carecido de regulación en nuestro Estado, protegiendo así la salud, el patrimonio y la seguridad de todas las personas que en ella intervienen.

Es cuanto, Presidente Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arvizu Cisneros a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Muy buenas tardes a todos, compañeros diputados. Con su permiso, señor Presidente. Con permiso de mis compañeros, de cada uno de ustedes:

Con la iniciativa que hoy presento ante ustedes se pretende, más que nada, el beneficio de las y los michoacanos para acceder a un benéfico programa que el Ejecutivo del Estado planteó desde la Ley de Ingresos para el Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, de que en diciembre pasado aprobamos en este Recinto legislativo.

Durante el primer cuatrimestre del presente año, al Estado le ha tocado resolver diversos problemas institucionales, impactando a la sociedad, y de las cuales se han derivado manifestaciones con toma de instalaciones, específicamente las oficinas de receptorías de rentas dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, las cuales fueron, en su mayor parte, por el Sindicato de Trabajadores del Servicio del Estado, de diversos sindicatos del Sector Salud y por el sector magisterial, y tiempo muerto de vacaciones, como fue la semana mayor de Semana Santa; actividades que no permitieron que los ciudadanos, con obligación de pago, por un concepto de refrendo vehicular, y aquellos que habían caído en mora por dicha obligación de pago, pudieran ponerse al corriente y aprovechar el descuento mencionado en el Artículo Decimo Transitorio que hoy se propone su reforma.

En consecuencia, a lo anterior los michoacanos se han visto impedidos para cumplir y acudir con sus obligaciones fiscales, y con ello contribuir para el gasto público del Estado de Michoacán, así como el poder gozar del beneficio otorgado por el programa de *Borrón y Cuenta Nueva*.

Esto, compañeros, es una más de las razones en la morosidad de pago de la obligación fiscal del

ciudadano, recae en la realidad de un salario mínimo bajo, castigado ante una inflación alta y con un alza de precios de la canasta básica, que lo obliga a priorizar sus gastos ordinarios familiares, de sustento, ante sus obligaciones de pago

Dentro de algunos días, la geografía del Estado comenzaremos a ver operativos con la finalidad de regularizar las plazas vencidas mediante el aseguramiento de los automotores que transitan en el Estado, con el argumento de lo dispuesto en la Ley de Tránsito, en su artículo 56 fracción IV, que señala y trascribo: Los agentes remitirán al depósito a aquellos vehículos que no porten placas de circulación, engomados y hologramas vigentes, y con esto comenzaremos a sentir nuevamente una ola de actos de corrupción de parte de los agentes de tránsito en deterioro de la economía de las familias michoacanas.

La situación se agrava más cuando, ante esa necesidad del ciudadano, este cae en mora por la falta del pago ordinario de sus obligaciones fiscales; más aún, cuando derivado de dicha mora, ahora enfrentará el pago de gastos, multas y recargos, lo cual hace aún más difícil que el Estado cumpla su obligación recaudatoria.

Derivado de las diversas tomas a que hemos hecho referencia, también debemos considerar que se produce un caos social al momento de acudir a cumplir con la obligación del pago por concepto del refrendo vehicular, originando largas filas que producen el desánimo de la ciudadanía, y por ello que si fue otorgada una temporalidad para el cumplimiento de dicha obligación y esta se vio restringida, es obligación de la autoridad el respetar el tiempo otorgado en la norma para el debido cumplimiento por parte del ciudadano.

Los efectos que tendría la ampliación del plazo otorgado en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el pago del refrendo vehicular sería primeramente una debida regularización de los vehículos en el Estado de Michoacán; en segundo término, una mayor recaudación para las arcas estatales, y finalmente, el correcto cumplimiento del espíritu del Artículo Décimo Transitorio y, por ende, del beneficio contenido en el programa "Borrón y Cuenta Nueva".

Sé que algunos de ustedes podrán opinar que hubiese bastado un punto de acuerdo para llevar a cabo esta intención legislativa de un servidor, pero también sabemos el camino de los puntos de acuerdo; si la voluntad de mis compañeros integrantes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda Pública coinciden con un servidor, en llevar el beneficio a la sociedad michoacana, seguro estoy que tardarán los mismos en dictaminar la presente Iniciativa, que en dictaminar el punto de acuerdo en el mismo sentido.

Pero más que estoy seguro, no tendría las mismas consecuencias, por lo cual yo les pido a cada uno de los compañeros diputados su apoyo; esta iniciativa lo único que queremos es que se entienda que ayudemos de la manera como más se pueda a que el tiempo se prolongue, para que podamos ayudar realmente a los ciudadanos; que los ciudadanos tengan cuando menos algo de lo de nosotros mismos, esa confianza que ellos nos brindaron en su momento, hoy tenemos esa oportunidad también nosotros de poderles brindar, con esta iniciativa poderlos apoyar también a ellos.

Porque siempre lo hemos visto que en cualquier Congreso, llámese el Estado, siempre los ciudadanos llevan las de perder, nunca ven la de ellos, nunca ganan una, nunca hacemos nada por ellos. Yo creo que es momento, y estamos al momento, y estamos yo creo que en el mejor tiempo de poder prolongar este programa de "Borrón y Cuenta Nueva". Sabemos que el Gobernador ya dio órdenes para que se le diera un mes más; pero debemos tomar en cuenta que un mes no es suficiente, no se cumple realmente con lo que es el programa de ayudar a los michoacanos, y los michoacanos que fueron y sacaron placas en otros estados, hoy pueden regresar sus placas, sus vehículos, a que tengan una identidad de Michoacán.

Hoy les pido yo a cada uno de ustedes, compañeros, y le pido a las comisiones de Hacienda y Presupuesto, que me ayuden; que esto lo vean de una manera que estamos regresando parte de ese mismo voto de confianza que nos brindaron los ciudadanos, estamos regresándoles parte de lo que les corresponde y les estamos regresando poco, eh, porque debería de ser más lo que se les hubiera de haber ayudado a los ciudadanos.

Este Estado necesita del apoyo de muchos de nosotros, este Estado necesita tener recursos para poder seguir trabajando en beneficio de los michoacanos, sobre todo cuando hoy los vemos en una situación muy precaria, en una situación donde los michoacanos sufren a diario el autoempleo, porque no lo tienen, porque no son burócratas, porque ellos se tienen que autoemplear o crear su empleo, y cuando se tienen que crear su autoempleo para sostener a su familia, yo creo hoy es cuando más ven difícil poder cumplir con este requisito que tenemos, este requisito de poder legalizar sus pagos como debe de ser.

Yo les agradezco a cada uno de ustedes, compañeros, y ojalá que lo tomen en cuenta, y lo vean que sea favorable en beneficio de los michoacanos. No se los pido para beneficio de Salvador Arvizu, se los pido para beneficio de los michoacanos.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, amigo diputado, por su exposición.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Publica, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Osiel.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Muy buenas tardes a todos, nada más para pedirle al diputado Arvizu me sume a su interesante iniciativa que va en beneficio de la sociedad michoacana.

Presidente:

Se le pregunta al diputado Arvizu si acepta que suscriba su iniciativa el diputado Osiel Equihua, y si algún otro compañero lo desea hacer...

El diputado ha aceptado la suscripción..., el diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido, diputado?... diputada Cristina, ¿en el mismo sentido?... diputada Teresa Mora también está en el mismo sentido, y bueno, se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga la suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Fermín Bernabé Bahena

Gracias al señor Presidente de la Mesa. A nuestros compañeros y amigos diputados, diputadas, los saludo y los aprecio, como siempre, a cada una y a cada uno de los diputados. A los medios de comunicación. Al público en general:

Uno quisiera prepararse lo mejor posible para venir a exponer iniciativas, acuerdos, posicionamientos que sean de gran interés para el pueblo de Michoacán.

Hemos analizado las reformas constitucionales a nivel federal y aquellas que aún todavía vienen en las Cámaras de Senadores y en la Cámara de Diputados; pero hay una que nos resalta de gran importancia.

Cuando la sociedad empieza a mover, y algunos individuos malos mexicanos que traicionan nuestro país y traicionan nuestra patria, desde aquel que está

en una responsabilidad de un servidor público, o de aquellos que se hacen de bienes que no les pertenecen, de inmuebles que no les pertenecen, y si es posible privar de la vida a un ser humano para quitarle lo poco que ha hecho en el transcurso de sus años.

La experiencia nos dice de otros países, que violencia con violencia no es la fórmula que nos va a sacar delante de tanta inseguridad; pero lo más importante es que aquellos que se hacen de los recursos que no les pertenecen, aquellos que extorsionan, aquellos que secuestran, aquellos que le quitan la propiedad a otro ser humano, a otro hermano mexicano, aquellos que se hacen de un recurso público que no les pertenece, aquellos que se hacen también de un dividendo para hacerse ricos, debemos buscar la figura, de buscar dónde y cómo podemos ser más eficientes y más eficaces, y esto también nos corresponde a los legisladores; dónde les empieza a doler y dónde le debemos pegar a la delincuencia organizada, a los grupos criminales, a los servidores públicos que traicionan a los mexicanos, a algunos extranjeros que vienen a nuestro país y que también cometen los delitos de cuello blanco y que no los vemos, aquel servidor público que ve y que analiza y encuentra bienes muebles e inmuebles y se hace de ellos.

Llega el momento, la experiencia que tenemos en otros países, con los mismos como Estados Unidos, pasó en Colombia, y Colombia tuvo que pegarle a donde más le dolía, que era decomisar sus bienes, de comisar sus estructuras financieras, y es donde debe pegarle este Gobierno tanto federal como estatal.

Las recientes reformas al artículo 20 de la Constitución Federal lo establece de esa manera; por ello, reformar nuestro artículo 99 en su fracción, en su inciso a), es pegarle a la delincuencia y pegarle a los grupos organizados de hacerse de un recurso ilícito que no les pertenece.

Con la experiencia, como lo hemos dicho, en sexenios pasados, ha quedado demostrado que no es suficiente ni eficaz el concentrar los esfuerzos solo en las instituciones de seguridad, para el combate frontal contra las conductas delictivas organizadas; se debe de estar acompañado de una atención integral de fondo, y poder construir este tejido social en varias zonas del país, trabajar en la cultura, en desarrollos locales y regionales; pero además, como ya lo dejé manifestado, atacar los fondos financieros de los actos delictivos, de esta delincuencia organizada que en varias zonas del país y en Michoacán siguen afectando a nuestros hermanos michoacanos.

De los delitos de corrupción, con la firme convicción de recuperar y ponerlos a disposición de actividades en beneficio social; es decir, se debe de combatir el crimen organizado y a los delitos de corrupción con una prioridad, con estrategia en materia de seguridad y procuración de justicia, en aras de debilitar hasta erradicar las fuerzas financieras de estas cédulas criminales de los derivados por delitos de corrupción.

A nivel internacional, se ha quedado demostrado -como lo hemos dicho- que la recuperación de los activos se ha colocado como la actividad central del orden estratégico, bajo la rectoría judicial, a efecto de revindicar el Estado de Derecho y no solo castigar a quienes han quebrantado y acumulado fortunas económicas a favor de las actividades delincuenciales; a través del lavado del dinero encontramos la mayor fortaleza de las actividades ilícitas, valiéndose del engaño, del fraude a la ley, utilización de prestanombres y empresas o negocios que solo sirven de una fachada.

Con estos recientes cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 22, mediante el cual modifica para aplicar la extinción de dominio en delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, como el robo de hidrocarburos, ilícitos cometidos derivados de servidores públicos, extorsión y tantos delitos que se han cometido.

Estamos lejos todavía de usar de manera eficaz este instrumento, el cual fue creado en el año 2009 y, en contraste a esta creación en nuestro país, con resultados muy malos, hemos repetido, Colombia tuvo este flagelo, y le pegó, y fue eficiente al pegarle a las estructuras financieras.

En estos cambios constitucionales buscamos y estamos seguros que mejorar la aplicación de extinción de dominio o recuperación de bienes relacionados con los delitos, el país que ha tomado este rumbo y ha asentado las bases y que se avanza en el cumplimiento de una promesa que el mismo señor Presidente de la República lo ha dicho, y Michoacán debe armonizar y caminar de una manera vertical con esta reforma.

Los instrumentos legales nacionales e internacionales protegen la propiedad privada, eso no tenemos duda, adquirida legítimamente, como un derecho fundamental de las personas; sin embrago, este derecho no se reconoce cuando las personas obtienen sus bienes mediante la comisión de determinados delitos o los destinan para ese fin.

Es decir, se genera la pérdida de los derechos sobre bienes que han sido instrumento, objeto o producto de un delito, o bien, que sean utilizados para esconder, mezclar otros bienes producto de un delito, de acuerdo a las modificaciones en materia de extinción de dominio.

Permitiremos que nuestras autoridades en procuración de justicia y en representación del Estado puedan apropiarse de bienes de origen o destino ilícito, partiendo de que la reforma planteada será eficaz en el combate a la delincuencia organizada mermando sus estructuras financieras y sus ganancias económicas, al recuperar los activos generados mediante dinero ilícito...

Presidente:

Concluya, diputado.

Exposición de motivos del Dip. Fermín Bernabé Bahena [Concluye]

...La extinción de dominio ha sido una figura central en la estrategia como los Estados Unidos el mismo, Colombia. La corrupción y el crimen organizado han desarrollado estructuras financieras y económicas ilícitas, para su desarticulación.

Y termino, señor Presidente. La reforma precisa que el juicio de extinción de dominio serán los bienes cuya posesión no pueda acreditarse legalmente por una persona relacionada con las investigaciones del delito y sobre la participación o culpabilidad.

Esto siempre protegiendo la propiedad de los bienes lícitamente, pero jamás, jamás, oigan bien, de cuestiones ilícitas. Hay que extender, y extender la figura, y modificar el artículo 99 en su inciso a).

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos de la Dip. Zenaida Salvador Brígido

Buenas tardes, Presidente de la Mesa Directiva y compañeros, compañeras de esta Legislatura:

Con su permiso, presento hoy ante ustedes la Iniciativa de acciones afirmativas a grupos minoritarios, misma que se ha vuelto una necesidad imperiosa para nuestra sociedad michoacana.

Sé que existirán muchas opiniones encontradas en torno a este tema, principalmente por las cuestiones partidistas, que es a quienes directamente trastoca esta iniciativa; es por ello que, antes de ponerla a criterio ante ustedes, me gustaría hacer una breve reflexión de la necesidad de inclusión que hoy requiere nuestra sociedad.

De 1994 a 2001, se vivió una etapa de mayor intensidad en la revisión del marco jurídico y constitucional sobre las comunidades indígenas en México. Por las luchas iniciadas en enero de 1994 con la sublevación indígena en Chiapas, se desenvolvieron los principales cambios a las legislaciones locales y nacionales para desembocar con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001 que, dada la importancia del tema, reservó un artículo completo, el 2° de la Constitución, para abordar la cuestión indígena.

Antes de esas fechas, la cuestión indígena estaba incluida en un solo párrafo en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformada y en vigor a partir del 28 de enero de 1992, y que se había hecho básicamente reconociendo el deterioro de las condiciones de vida de la población indígena, hoy reconocida como de los pueblos originarios, el crecimiento de los movimientos y las organizaciones representativas de los indígenas y los convenios internacionales en la materia signados por el Senado mexicano, básicamente el 107 y el 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los resolutivos de la Organización de las Naciones Unidas del 2007.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo es el más importante instrumento internacional que garantiza los derechos indígenas, su fuerza radica y depende de todos modos de un alto número de naciones ratificantes.

La reforma fue valerosa, insertó la no discriminación, estableció el principio de la unicidad e indivisibilidad de la nación mexicana como premisa de la composición pluricultural; concentró prácticamente toda la materia indígena en un nuevo y solo apartado; precisó el concepto de pueblos y comunidades indígenas y los criterios para la aplicación de las nuevas disposiciones en las comunidades; mismos que conocen y viven día a día estas necesidades.

Nuestro Estado representa una necesidad prioritaria en la regulación y en la atención de este particular grupo minoritario, que cada vez toma más fuerza en su intención de ser escuchados y considerados en la toma de decisiones que directamente les afectan.

Por ello, creo que no podemos seguir dejando de lado esta situación; actualmente existe una población total de 126,996 indígenas en el Estado, según el Sistema de Información Cultural en México, en su página digital oficial, de los que destacan con mayor presencia cuatro grupos indígenas: purépechas, quienes además radican dispersos en gran parte del territorio estatal; los nahuas, que viven dentro de dos municipios serrano-costeros; y los indígenas mazahua y otomí, quienes se encuentran en cinco municipios del oriente.

Atento ello, es que se vuelven una población a la que cada vez le resulta más imperativo tener una democracia integral e inclusiva, por ello es necesario garantizar la participación política efectiva de las comunidades indígenas.

Otro grupo minoritario que no está siendo tomado en cuenta como debería es el de las personas con discapacidad. Con un registro de 215,000 habitantes con discapacidad, que representan el 6.9% de la población total estatal, según la última Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Michoacán ocupa el sexto lugar a nivel nacional en lo que se refiere a personas con esa condición de vulnerabilidad.

Así pues, resulta necesaria la implementación de una acción afirmativa en favor de estos dos grupos minoritarios, a fin de garantizarles no solo el derecho a votar, sino también la posibilidad de ser electos para ocupar un cargo público de elección popular, en atención a que una verdadera igualdad entre el estatus social de los ciudadanos no se logra sólo con prohibir los tratos discriminatorios.

Si se quiere corregir la diferencia que hoy existe, es necesario proporcionar ventajas en determinados campos a aquellos a quienes no se les ha permitido avanzar de la misma forma, atendiendo además de esta manera a lo ordenado por el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; "Artículo 29. Participación en la vida política y pública. Los Estados Partes deben adoptar todas las medidas viables para facilitar y promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades públicas y cívicas, como el derecho a votar, a ser elegidas o a participar en organizaciones políticas."

En los últimos años, paulatinamente se ha podido integrar a la militancia partidista a las mujeres; es el momento de dar la oportunidad a integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de transitar de un incipiente sistema de cuotas partidistas a mecanismos paritarios que garanticen su efectiva participación política en el reparto del poder; es por ello que en este momento me refiero a estos grupos minoritarios que merecen la oportunidad de votar y ser votados, buscando erradicar los prejuicios sociales que se vuelven una función limitativa de sus derechos.

En el año 2011, México elevó a rango constitucional cualquier tratado o convención sobre derechos humanos del cual nuestro país sea parte; es decir, que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene carácter obligatorio. Por tanto, todas las autoridades, entre ellas las electorales, están obligadas a crear acciones, condiciones y políticas encaminadas a garantizar de manera igualitaria el cumplimiento de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

En razón a estas situaciones y a la necesidad que existe actualmente en nuestro país, de inclusión y toma de decisiones enfocadas a las necesidades de las comunidades indígenas, así como de las personas con discapacidad, es que la discriminación positiva o acción afirmativa en materia legislativa se está volviendo una necesidad prioritaria, pretendiendo establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario, o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes, todo ello con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado.

Compañeros diputados y diputadas, en relación a todo lo anterior es que busco que se garantice la representación legislativa de estos grupos minoritarios, reformando el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 19, y adicionando el artículo 175 bis, que en su contenido garantizan dar obligatoriedad de inclusión a estos.

Es fácil discriminar contra aquello que no se conoce, la discriminación es la mayor amenaza para el hombre, la máxima del odio y la mínima de la razón.

> Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Osiel.

Intervención del diputado Osiel Equihua Equihua [Desde su lugar]

Sí, para felicitar a la compañera diputada Zenaida por esa iniciativa. Hay que recordar que en nuestro país hubo acciones con Lucio Cabañas, con Genaro Vázquez. No permitamos que esa avalancha que le está comentando la diputada, y todo lo que más sabemos de los pueblos indígenas, ahora originarios, campesinos, se convierta en ese polvorín que lo estamos viendo en nuestros tiempos.

Recordemos esos años sesentas de estos personajes que comento, y no permitamos que llegue a suceder algo como en ese entonces. Le pido que me sume a su iniciativa.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Zenaida si acepta la suscripción del diputado Osiel a su iniciativa, y de cualquier otro diputado que así lo solicite...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Presidente, agradezco a todos los diputados que quieran suscribirse a esta iniciativa. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

La diputada ha aceptado que suscriban su iniciativa, ¿algún otro compañero o compañera diputada?... Adelante, diputada, ¿en el mismo sentido?... ¿Alguien más que quiera suscribirse a la iniciativa?... ¿Diputado Madriz?...

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Humberto Gonzales Villagómez

Con su permiso, señor Presidente, José Antonio Salas Valencia. Saludo a mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Mis amigos diputados y diputadas. A los amigos de la prensa y a todos los presentes:

Que nuestro trabajo nunca sea muestra de intolerancia ni imposición. Michoacán reconoce a todos los pueblos indígenas originarios, y sabemos que nuestra actividad debe garantizar en todo momento la consulta de todas aquellas acciones y medidas legislativas que puedan afectar a su autodeterminación.

Con la presente iniciativa se busca optimizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas,

mediante el reconocimiento de sus conocimientos médicos dentro del Sistema de Salud del Gobierno del Estado.

El apoyo institucional deberá ser el medio para fortalecer y desarrollar la medicina tradicional e indígena, permitir que los sistemas de salud comunitaria puedan acceder a mayores beneficios a través de su integración de la política estatal.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmado y ratificado por el Estado Mexicano, dispone que los gobiernos deberán proporcionar los medios que les permitan a las comunidades y pueblos indígenas organizar y prestar los servicios de salud adecuados, bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.

Entendemos que la salud es un eje prioritario para cada uno de nosotros. La presente iniciativa propone que el Gobierno del Estado, a través de las autoridades sanitarias, propicien, mediante apoyo consensuado y sin mediar la obligación de interferir en su diseño, la inclusión dentro de la política de salud en Michoacán, todos aquellos conocimientos en materia médica y terapéutica indígena, para que puedan ser reconocidos como métodos para atender padecimientos de la salud.

El Gobierno del Estado no tiene la rectoría de la política de salud en materia de medicina tradicional indígena, y su papel debe ser cooperar considerando las condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, que a nivel comunitario se manifiesten; recae en la comunidad y pueblos indígenas decidir la forma en que se incluirán en las políticas de salud.

La intención de la propuesta de reforma sugiere que el Sistema Estatal de Salud tenga la obligación de procurar inversión pública para la conservación y protección del conocimiento médico indígena; promover el desarrollo y los conocimientos, y que las autoridades sanitarias puedan prescribir sus métodos, para una opción posible para los usuarios del sistema de salud.

La posibilidad de que los pueblos indígenas puedan acceder a un padrón de prestadores des, servicio permitirá que los usuarios conozcan ante quiénes pueden asistir a tratar los diversos padecimientos de salud, con la posibilidad de que los usuarios decidan sobre la opción médica que mejor se ajuste a sus necesidades.

Es de importancia debida que la legislación manifieste que la medicina tradicional indígena nace de la construcción de una cosmovisión a lo largo de los años, dando vida a un sistema de prácticas terapéuticas con fines medicinales, con base en una aceptación del cúmulo de saberes en torno a la salud y enfermedad

que los pueblos indígenas originarios han creado y organizado a lo largo de la historia.

Con la ley marco en materia de medicina tradicional a nivel internacional, se recogen diversos aspectos que deben procurarse en las propuestas legislativas, las cuales pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1. Para las autoridades en materia de salud, se debe:
- Fomentar y proteger la salud en la población;
- Promover actividades científicas e investigativas, en la formación y desarrollo de aspectos médicos;
- Sistematizar los conocimientos de los terapeutas tradicionales con la finalidad de que puedan ponerse a disposición de los usuarios, además de ser susceptibles de protección de los recursos tangibles e intangibles. (La protección de sus conocimientos para que solo bajo sus permisos y autorizaciones puedan ser utilizados por personas ajenas a los sistemas comunitarios de salud).
- 2. Para la legislación en materia de salud:
- Que se reconozcan, protejan y promuevan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en relación con sus conocimientos tradicionales en salud y medicina tradicional;
- Que se reconozcan a los individuos que preservan el conocimiento y la práctica de la medicina tradicional y cuentan con amplio reconocimiento y aval comunitario en sus localidades indígenas de origen.

Aunque en nuestra labor como legisladores debemos trabajar por garantizar el acceso universal de salud, y crear las formas y mecanismos para poder garantizar una correcta inclusión de los sistemas comunitarios indígenas dentro de la política estatal.

Este proyecto pretende ser una invitación a trabajar en conjunto, y que los proyectos de Estado se acompañen con una visión pluriétnica.

Estamos a favor de la construcción democrática multicultural, sabemos que Michoacán tiene por sustento sus pueblos y comunidades indígenas. Hagamos posible su integración en políticas que vean por la salud de todos.

Por lo anterior expuesto es que someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Arturo.

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Gracias, diputado Presidente y amigo. Pedirle al diputado Humberto Villagómez me permita suscribirme a su propuesta.

Presidente:

Se le pregunta al compañero diputado Humberto González Villagómez el deseo del diputado Arturo Hernández de suscribir su iniciativa, se le presunta si acepta...

Diputado, ha aceptado el que pueda suscribir su iniciativa.... diputado Óscar, ¿en algún sentido?...

¿Algún otro compañero diputado o diputada?... la diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido, diputada?... la diputada Mayela Salas, ¿en el mismo sentido?... Diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido?...

¿Algún otro compañero o compañera diputada que quiera hacer suscripción de su iniciativa?...

Se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, en este punto del orden del día está retirado por su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Gracias. A todos, a todas, saludos a todos mis compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente:

Vengo a presentar una reforma integral para la licencia de conducir permanente en el Estado de Michoacán de Ocampo.

En Michoacán, según el INEGI, en el año 2017 se encuentran registrados un total de 2 millones 487 mil vehículos; de este total, 620 mil automovilistas en nuestro Estado circulan diariamente y tienen también

licencia de conducir. Se desconoce con exactitud el número de automovilistas señalados que circulan con licencia o sin licencia vigente y violentando la ley.

Son aproximadamente 160 mil licencias, que ya caducaron, y con la cual los automovilistas siguen al frente del volante; ellos hicieron los exámenes médicos y la pruebas que exige la normatividad en materia de tránsito, o si de verdad tienen los requisitos y cumplen con las disposiciones normativas que para conducir exige en la ley la autoridad del transporte público en nuestra entidad.

Aunado a lo anterior, existen vicios administrativos y vacíos normativos que conllevan a situaciones que se deben atender de inmediato con medidas legislativas que le pongan fin, en primer lugar, a la apatía social por tramitar y actualizar su licencia de conducir de parte de nuestros ciudadanos; y en segundo lugar, debemos de erradicar los hechos de corrupción u otorgamientos discrecionales de licencias.

No menos importante es concluir con prácticas nocivas que incluso ponen en riesgo situaciones de seguridad, como lo son los permisos de conducir falsos para menores, licencias falsas y pseudogestores vehiculares que existen producto de una legislación laxa, tímida y muy benevolente, además de difusa para con los conductores, así como para quienes venden u ofertan licencias apócrifas.

Basta escribir en la barra de búsqueda de Internet: "licencias baratas" para que te aparezcan una serie de resultados ofertando licencias de Michoacán y de otras entidades, en especial de licencias "procedentes o emitidas" por diversos municipios también del Estado de Guerrero, a mitad de precio y con mayor vigencia a las existentes en nuestro Estado; en síntesis, podemos encontrar imágenes como una que señala costos de licencias de Michoacán muy inferiores a las que fueron aprobadas en la Ley de Ingresos; por ejemplo: la de automovilistas para 4 años, a 950 pesos; la de 9 años, a 1,250 pesos; la de chofer por 4 años, a 900 pesos.

Más aún, el anuncio dice que el costo ya incluye envíos a través de *paquetería express* y que llega en 24 horas; además que al tramitar su licencia con estos portales de Internet, no deberá hacer ningún examen la persona solicitante.

Nuestra legislación no estipula sanciones y penas mayores a quienes usan dichos documentos falsos, a quienes cometen hechos de corrupción producto de la venta de licencias de conducir, permisos o cualquier otro trámite fuera de las vías administrativas y jurídicas aplicables.

Una buena opción para combatir la apatía y desinterés de los michoacanos para obtener su licencia de conducir, se evite también que compren licencias

falsas o tramiten este documento en otras entidades, radica en implementar nuestra propuesta de licencias de conducir permanentes, las cuales tendrán y han tenido amplia aceptación en estados de la república que lo han aplicado. Por cierto, el primer estado de la república, en este caso la Ciudad de México, fue la que aplicó, en la época de López Obrador, las licencias de conducir permanentes.

Además, si esto se ofrece a un costo razonable, atraerá el cumplimiento de los ciudadanos. Por citar un ejemplo más actual: en el Estado de Puebla: "De septiembre de 2015 a la fecha, en la que inició el programa de licencias permanentes, al 26 de marzo de 2018, el Gobierno Estatal poblano ha tramitado 138,440 licencias permanentes de conducir, lo que significa que por mes se han entregado, en promedio, 4,465 plásticos en ese Estado, y generando ingresos por 269 millones de pesos a las arcas estatales. Hay que señalar que el Estado de Puebla cuenta con un padrón vehicular de 1 millón 492 mil vehículos, es decir, nosotros tenemos en Michoacán un millón más de vehículos circulando.

Tratando estas cifras al universo de conductores en nuestra entidad, el 45% de los 620,000 conductores que tiene diariamente nuestra entidad equivaldría a 279,000 personas; si las mismas sacaran su licencia permanente en un periodo de 3 años, aplicándose a la cuota de la licencia a un precio del actual Ley Orgánica para la licencia de 9 años, según la actual Ley de Hacienda Estatal, que tiene un costo \$2,708.00, la suma aproximada de recaudación y beneficio para las arcas públicas de nuestro Estado sería de \$755 millones de pesos, es decir, estamos proponiendo que la actual licencia de 9 años, el mismo costo para licencia permanente.

Para hacer esta reforma proponemos modificar la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, pues la misma especifica la duración máxima de las licencias de conducir por un periodo de 5 años; esto, con base en el artículo 36 de la norma citada, por lo que es necesario reformar esta disposición para establecer la figura de licencia permanente.

De hecho, tenemos otro error en la propia Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2019; su artículo 111, que habla de los derechos que se causen por la expedición de licencias para conducir vehículos automotores, que incluye en su numeral fracción I, licencias con vigencia de hasta 9 años, lo que contradice la vigencia máxima de las licencias que estipula el artículo 36 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo; esta situación, que debemos de remediar a la brevedad, pues todas las licencias de 9 años actualmente expedidas no tienen validez.

Para reforzar las acciones que pretendemos llevar a cabo, es necesario una reforma de mayor alcance; proponemos reformar además de los artículos ya mencionados, los artículos 37, 40 y 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo para estipular en ellos que las licencias o permisos que se expidan en otra entidad federativa o en el extranjero, tendrán plena validez dentro de la jurisdicción estatal; pero para combatir la venta y uso de las licencias o permisos para conducir, falsos, le damos atribuciones a la autoridad de tránsito correspondiente para poder remitir ante el Ministerio Público para deslindar responsabilidades a quienes presuntamente porten y usen licencias o permisos de circulación o tarjetas de circulación falsificadas o apócrifas.

Se propone también para esto una reforma al Código Penal que corrige una clara incongruencia legislativa y social y para con las víctimas de conductores alcohólicos, bajo influjo de drogas, que conducen temerariamente o que usan el celular al manejar, y un mensaje totalmente equivocado en nuestra legislación penal vigente, pues la actual redacción del artículo 137 de esta norma, en cuanto al tipo penal de homicidio o lesiones culposas con motivo de tránsito vehicular, y el artículo 232 que establece el tipo penal, daños en hechos de tránsito vehicular, premian en su actual redacción a quienes cometen estos ilícitos, reduciéndoles a la mitad la penas cuando el sujeto activo conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras substancias que produzcan efectos similares; conduzca peligrosa o temerariamente, sin razón alguna o causa justificada; o no auxilie a la víctima del delito o se dé a la fuga.

Para muestra, trascribimos tal cual está actualmente el artículo 137 de nuestro Código Penal.

Lo anterior significa una clara ofensa y agresión a nuestra sociedad; esto es impunidad pura y simple. Es inconcebible que un juez tenga que decir a una madre que no puede condenar más al que, alcoholizado, atropelló y dio muerte con un vehículo a su hijo.

¿Cuál es la idea final y motivación de esta reforma? La finalidad es que los ciudadanos tengan sus documentos en regla para conducir y cumplan sus obligaciones con incentivos; con la licencia de vigencia permanente también podremos conciliar dos objetivos de esta Legislatura; número uno: servir a los ciudadanos en reducción de trámites, pero también que las finanzas públicas estatales reciban recursos y puedan sanearse.

Queremos aumentar justamente los ingresos públicos...

Presidente:

Concluya, diputado...

Exposición de motivos del Dip. Alfredo Ramírez Bedolla [Concluye]

...aparejados con beneficios para los ciudadanos. Queremos calles más seguras para nuestros ciudadanos y nuestros hijos.

> Muchas gracias, señor Presidente. Muy amable.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Ernesto...

Se le pregunta al diputado Alfredo Ramírez si acepta la suscripción del diputado Ernesto Núñez, y de algún otro compañero o compañera diputada que desee hacerlo... Adelante, diputada Tere Mora, en el mismo sentido...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Claro que sí, señor Presidente. Y agradezco a los compañeros diputados que se adhieren a la propuesta.

Presidente:

Muchas gracias. El compañero diputado ha aceptado la suscripción, y se le pregunta al diputado Arvizu, ¿en el mismo sentido diputado, Arvizu?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

En el mismo sentido. Y felicito a mi compañero Alfredo por eso. Cuenta con la Comisión de Trasporte.

Presidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... El diputado Marco Polo, ¿en el mismo sentido?...

Se le instruye a Servicios Parlamentarios haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Óscar Escobar Ledesma Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de mis compañeros diputados. Medios de comunicación. Gracias:

Diputada Cristina, hace rato me dijo que no echara bronca. No se lo tomen, nadie, personal esto que hoy voy a presentar en tribuna.

Los invito a que hagamos un ejercicio de conciencia, los invito a que sin importar si somos hombres o mujeres, nos atrevamos a reconocer si en algún momento de nuestras vidas hemos tenido alguna conducta machista contra alguna mujer o contra una persona.

Yo reconozco con toda humildad que fui criado en una sociedad donde normaliza la violencia doméstica, donde se romantiza, y no se les llama a las cosas por su hombre. Por ejemplo, nos enseñaron a que el hombre debe elegir a una buena mujer, se debe casar con una buena mujer. ¿Pero qué es una buena mujer? ¿Una que atienda al hombre?, ¿una que solo tenga una pareja sexual por todo el resto de su vida?, ¿una que jamás diga groserías? ¿O una que atienda solo a su marido sin recibir remuneración económica, solo porque es una buena esposa?, ¿o una que no haya tenido hijos con ninguna relación previa?, ¿o una que nunca haya tenido relaciones sexuales?

¿Eso es realmente lo que nos enseñaron? ¿Eso seguimos creyendo que es lo correcto? ¿En qué siglo vivimos? Entonces no queremos una esposa, sino un empleada doméstica que trabaje gratuitamente y que, además, tenga que recibir desprecios, infidelidades, limitaciones económicas, a veces gritos y otras veces golpes, y todo eso con el riesgo de que después de haberle dado toda la vida a ese hombre, o alguno de sus hijos, el esposo le diga que ama a otra mujer dejando a su familia en total indefensión.

Y eso tiene que cambiar, y muchos hombres a nivel mundial lo estamos haciendo; estamos asumiendo nuestro papel como los nuevos hombres de una sociedad que exige justicia para las mujeres. Los hombres, verdaderamente hombres, le entramos al debate, y nos atrevemos a cambiar las cosas, a defender a las mujeres y a denunciar a sus agresores; a defender a la familia y a defender a los niños, y a defender a las personas violentadas.

La familia debe ser ese núcleo social donde se defienda a las personas y se sientan protegidas. No debe ser ese espacio donde sufran golpes y sufran discriminación; las mujeres no son las únicas víctimas silenciosas, y de la violencia intrafamiliar también hay hijos y parientes cercanos que también suelen ser violentados.

Y antes de que me digan que también hay hombres que son violentados, por supuesto que esta iniciativa también protege al hombre; pero desafortunadamente las estadísticas marcan que las mujeres y los niños son los que están en más vulnerabilidad, y lo más preocupante de esto es que las personas víctimas de la violencia familiar son revictimizadas, al no concederles importancia, porque se les suele decir: usted lo hizo enojar, para qué no lo atiende bien, perdónelo, y va a ver que va a cambiar.

Otro retroceso en la justicia es que dicho delito está estipulado en la ley, y para ser perseguido debe de ser denunciado por querella; es decir, quien sufrió la agresión es la única persona que puede levantar la denuncia. Sin embargo, debe de ser perseguido por oficio –es lo que yo propongo–; para que cualquier persona que tenga conocimiento del hecho pueda denunciar al violentador y, además, que la pena que estaba prevista en el Código Penal, y para que logremos la reinserción total del agresor, también se debe someter a un tratamiento psicológico.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, al hacer estas modificaciones al Código Penal para que los delitos cometidos contra un integrante de la familia, y los delitos por discriminación contra la dignidad de la persona, sean perseguidos y sancionados con mayor fuerza.

Deberíamos tipificar el delito con mayor certeza al establecer que comete el delito de violencia familiar quien lleva a cabo conductas de agresión física, psicológica, patrimonial o económica. Los invito a votar por esta iniciativa y que, más allá, hagamos los cambios personales para poder convivir en paz. Vivir en paz, justamente, se inicia en el seno familiar.

Muchas gracias, Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputado Arturo Hernández?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Diputado amigo Toño, pido la autorización para suscribirme a esta propuesta de mi compañero diputado...

Presidente:

Le pregunta el compañero diputado Óscar Escobar si acepta la suscripción del diputado Arturo Hernández a su iniciativa, y de cualquier otro compañero o compañera, diputado o diputada que desee hacerlo...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Con gusto, y quien se quiera sumar a la iniciativa. Muchas gracias.

Presidente:

El compañero diputado Óscar Escobar ha aceptado la suscripción.

Adelante, diputado Humberto....

Dip. Humberto González Villagómez:

Bueno, felicitar al compañero diputado por esta iniciativa, realmente fundamental para el tejido social. Muchas felicidades, amigo, y pedirle de la misma forma el que me pueda suscribir a la misma.

Presidente:

Gracias.

A la diputada Míriam Tinoco, ¿en el mismo sentido, diputada?... Gracias.

El diputado Hugo Anaya, ¿en el mismo sentido?... Diputado Arvizu, ¿en el mismo sentido?...

> Intervención del diputado Salvador Arvizu Cisneros [Desde su lugar]

En el mismo sentido, y yo primero pedirle a nuestro amigo diputado Escobar que también, ojalá que tomara en cuenta lo que quiero comentar.

En esa iniciativa ojalá se pudiera penalizar también a todos aquellos padres que abandonan a sus hijos, porque eso crea también una desestabilidad social, una desestabilidad emocional y una desestabilidad sobre todo cuando las madres exigen o piden la pensión, se amparan en otros recursos, y eso yo creo que eso es importantísimo también, porque eso crea más pobreza, crea más delincuencia, cuando abandonan a los hijos y se van a vivir con otra pareja y hacen lo mismo. Yo creo que también se debe de tomar en cuenta que se penalicen a esos padres irresponsables, porque por eso este tejido social familiar se está destruyendo.

Muchas gracias. Y felicito al diputado Escobar.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

La diputada María del Refugio, ¿en algún sentido, diputada?... El diputado David, ¿en el mismo sentido?... Diputado Ernesto, ¿en el mismo sentido?...

¿Algún compañero más, diputado o diputada, que quiera la suscripción?...

La diputada Mayela Salas, y un servidor también, por favor, para que se instruya a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Gracias, diputado Presidente. Con su permiso, y de los compañeros de la Mesa Directiva. A mis compañeras y compañeros diputados, los saludo también con respeto. A los medios de comunicación y público que hoy nos acompaña:

Miren, mucho se ha planteado en la agenda de los diferentes grupos parlamentarios la urgencia de hacer una Ley de Adquisiciones de vanguardia en el Estado; también ha sido recomendación, incluso, de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, y a mí me parece que estamos en una coyuntura en esta Legislatura, importante, para poder transitar en este tema. Y hoy presentamos ante ustedes esta Iniciativa de Ley de Adquisiciones del Estado de Michoacán apelando a la sensibilidad de todos ustedes.

Esperemos que en Comisiones se pueda revisar, a la brevedad posible, fue algo que planteamos en la Legislatura anterior y, desafortunadamente, no hubo las condiciones para que esto pudiera transitar; pero que esperamos hoy –repito– sí se den las condiciones.

Esta Ley tiene más de 20 años con vigencia aquí en Michoacán, no ha tenido más que algunas pequeñas adiciones, algunas derogaciones; pero prácticamente no se le ha tocado, y me parece que ya tiene o es obsoleta en muchas de sus apartados.

Cabe mencionar que solo la adición ha sido de la materia que expresamente se hizo en el año 2007, hace casi 12 años, en el mes de julio, y no podemos comparar las condiciones que se vivían hace 20 años a

las que tenemos en la actualidad. Un tema elemental del que tenemos que echar mano son las tecnologías de la información, antes no existían las que tenemos en la actualidad, y me parece que tenemos que echar mano de ellas en esta materia tan importante.

Como antecedente y mayor referencia, también tenemos la Ley de Adquisición Federal y del Sistema de Compras del Gobierno (COMPRANET), muy conocido con todos los gobiernos estatales y municipales, que tiene operando desde 1997, es decir, un año antes de la publicación de la Ley Estatal de Adquisiciones.

Este sistema pasó de una plataforma para promover oportunidades de licitación y dar a conocer las decisiones de adjudicación de contratos a un portal en que las entidades gubernamentales puedan subir documentación de las licitaciones desde la etapa previa a la licitación y hasta la gestación o gestión de los contratos.

No podemos continuar regulando las adquisiciones del Gobierno actual con una ley de hace 20 años, siendo que en materia de adquisiciones la adopción gradual de cambios y mejoras tiene que responder tanto a los avances tecnológicos, así como a las necesidades cambiantes de los gobiernos. Tenemos que transitar conforme a las distintas prioridades de los gobiernos para aumentar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de las instituciones públicas.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones debe ser una herramienta del Ejecutivo del Estado que debe estar vinculada estrechamente a las estrategias de crecimiento económico, social y reactivación de la economía local y, al mismo tiempo, que asegure que los recursos se ejerzan de manera integral, trasparente y responsable.

El manejo trasparente y eficiente de los recursos públicos y un marco jurídico con reglas claras y manejo práctico para servidores públicos, proveedores y prestadores de servicios, contribuyen a la trasparencia, que es uno de los elementos centrales del combate a la corrupción, así como también es de estímulo para el desarrollo y competitividad de las empresas, acciones que convergen con estrategia de crecimiento económico.

La Ley que hoy presento ante ustedes considera muchos conceptos muy importantes que se homologan con la Ley Federal de Adquisiciones, que afortunadamente sí ha tenido actualizaciones; sin embargo, me gustaría hacer énfasis en los siguientes elementos que la conforman, y que estoy seguro que la harán un gran instrumento de la administración pública, como lo son: La propuesta, que junto con la presentación y ejecución del programa anual de adquisiciones deberá siempre ir acompañado de la respectiva certificaciones de disposición presupuestal

y liquidez de pago correspondiente a los recursos presupuestales aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, y el calendario de administración de fondos emitido por el área encargada de las finanzas, esto con el fin de que no se tenga a los proveedores o contratistas pepenando su recurso, porque conocemos aquí cada uno de los diputados y diputadas, historias de muchos proveedores y contratitas que se han ido a la quiebra o que han sufrido mermas a su patrimonio de manera muy importante por la falta de pago del algún servicio que brindaron al Estado.

Esto tampoco puede ser permisible ya que también genera deterioro al desarrollo económico de nuestro Estado; se prevé de manera muy responsable, y atendiendo a la solicitud de los empresarios y cámaras empresariales que aglutinan a las micro, pequeñas y medianas empresas, quienes son y han sido las más afectadas por las falta de compromiso y responsabilidad a la hora de liquidar y cumplir con las obligaciones contractuales, razón que ha ocasionado en algunos casos hasta la bancarrota de muchas empresas, como les comentamos, y aquí van años que hemos escuchado esas historias, y esto no puede seguir pasando.

Por lo anterior es que se considera en la Ley una estrategia de priorización, reactivación y fortalecimiento de la economía local a través de varias acciones, como las que se mencionan también a continuación:

Los Comités adquisiciones deberán dar a conocer reglas especiales que tengan por objeto promover la participación de las personas físicas y morales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas y agroindustrias estatales en los procesos de adjudicación; hay que darle prioridad siempre a los proveedores locales, y que esto venga a la Ley, que no quede a capricho del gobernante en turno o de los presidentes municipales en turno, sino que sea esto ya un requisito elemental, salvo que lo que se vaya a contratar o comprar pue de plano no esté en el Estado, pero de ser así, que se dé siempre la prioridad.

Las dependencias, entidades y municipios deberán diseñar y ejecutar obligatoriamente programas de desarrollo de proveedores de micro, pequeñas y medianas empresas estatales, y principalmente del sector agroindustrial, para generar cadena de proveeduría respecto de bienes y servicios que adjudiquen regularmente.

Así mismo las dependencias públicas deberán, como primera opción, adquirir bienes que sean producidos, trasformados, fabricados, ensamblados o maquilados aquí en el Estado de Michoacán; que apalanquen creación de agroindustrias, micro, pequeñas y medianas empresas; que propicien

la generación de fuentes de empleo, la derrama económica, la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica en todos los sectores, pero que impacten en nuestro Estado, siempre prefiriendo en las adjudicaciones directas, como proveedores en igualdad de circunstancias a las empresas del sector social, como son las sociedades rurales, cooperativas, asociaciones civiles y empresas ejidales, establecidas en el Estado.

También es importante mencionar que se considera la operación y fortalecimiento de un sistema informático de compras de gobierno que cumpla con las expectativas de eficiencia, eficacia, trasparencia y rendición de cuentas, así como equidad a todos los concursantes.

Es una Ley muy completa, que espero se perfeccione en el trabajo de Comisiones, con la decidida participación de todas mis compañeras y compañeros. Y repito: urge que saquemos una ley de avanzada aquí en el Estado de Michoacán, no podemos seguir trabajando con un instrumento que tenemos desde hace más de 20 años, y menos cuanto hoy la ciudadanía exige trasparencia en todas las compras y licitaciones que hacen los diferentes niveles de gobierno, tanto el estatal como los municipios.

Entonces esperemos que nos puedan acompañar con esta iniciativa, compañeros y compañeras, y esperemos que pueda salir a la brevedad.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Adelante, diputado Arturo Hernández... el diputado Óscar, ¿en el mismo sentido?... Diputado David, ¿en el mismo sentido?... Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?... Hugo Anaya, ¿en el mismo sentido?... Diputado Alfredo, ¿en el mismo sentido también?...

La diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido, diputada?...

Se le pregunta al diputado Ernesto Núñez si acepta las suscripciones de los compañeros que han manifestado suscribir su iniciativa...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Claro que sí, y reconozco el empuje que han tenido todos los partidos en esta materia; pero es un honor, con mucho gusto.

Presidente:

Muchas gracias.

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.

EL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO se retira, a propuesta de quien lo presenta.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la solicitud de retiro voluntario de la magistrada María Cristina Torres Pacheco, Titular de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primera Secretaria:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene la solicitud de retiro voluntario presentada por la M. en D. María Cristina Torres Pacheco, Magistrada de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 3 de abril de 2019, se dio lectura a la comunicación remitida por el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno por la que presenta dictamen de retiro voluntario de la M. en D. María Cristina Torres Pacheco, Magistrada de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, turnándose a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes

Consideraciones

Este Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver sobre el retiro voluntario de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, en los términos del artículo 72 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, vigente con anterioridad a la reforma realizada en Decreto Número 44, así como en los términos del artículo cuarto transitorio, del Decreto antes citado, que fue publicado el 23 de mayo de 2006, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Justicia, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre el retiro voluntario de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a lo previsto por el artículo 85 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el artículo 72, en sus párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, antes de la reforma realizada por el Decreto 44, en cita; establecía textualmente: "...Cuando el magistrado cumpla setenta años de edad, o padezca incapacidad física mental permanente para desempeñar su cargo, el Supremo Tribunal dictaminará el retiro forzoso. El dictamen se someterá a la consideración del Gobernador del Estado, quien lo enviará, al Congreso para su discusión y aprobación, en su caso. Podrá retirarse voluntariamente si tiene más de quince años de servicios efectivos como magistrado, siempre que haya cumplido sesenta años de edad. En este caso se seguirá la misma tramitación".

"El magistrado que tenga más de diez años de servicios efectivos en ese cargo y cuyo retiro forzoso haya sido aprobado, disfrutará de una pensión equivalente a la remuneración que perciban los magistrados. El que obtenga su retiro voluntario disfrutará de la misma pensión."

Ahora bien, el artículo cuarto transitorio del Decreto Número 44, publicado el 23 de mayo de 2006, en el Periódico Oficial del Estado, establece textualmente: "El individuo que haya sido electo Magistrado antes de la entrada en vigor del presente Decreto y se encuentre en funciones al inicio de vigencia del mismo, durará en su encargo el tiempo por el que fue designado; y si se retira voluntariamente a los quince años de servicios efectivos en ese cargo y cumpla sesenta años de edad o cuando tenga más de diez años de servicio en ese cargo y su retiro forzoso haya sido aprobado, disfrutará de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados."

Bajo esta tesitura, mediante escrito dirigido al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 4 de marzo de 2019, la M. en D. María Cristina Torres Pacheco, Magistrada de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, solicitó se aprobara su retiro voluntario del cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disfrutando de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los Magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder Judicial del Estado.

En este tenor, la magistrada María Cristina Torres Pacheco, nació en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 27 de noviembre de 1958, por lo que el día 27 de noviembre de 2018, cumplió sesenta años de edad, como se encuentra acreditado con la copia certificada del acta de nacimiento que obra en el expediente.

Con fecha 13 de agosto de 1998 a la fecha, la M. en D. María Cristina Torres Pacheco se ha desempeñado como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, de la Sexta Sala Civil, por lo que al día de hoy cuenta con más de quince años de servicio efectivo como Magistrado, tal y como se acredita con la copia de la hoja de servicio expedida por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado, que obra en el expediente.

De esta manera, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 14 de marzo de 2019, aprobó el dictamen de retiro voluntario de la magistrada María Cristina Torres Pacheco, Titular de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, en consideración a que satisface plenamente los requisitos de edad y servicio efectivo en su cargo como Magistrado, conforme al artículo 72 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, antes de la reforma realizada en el Decreto número 44, así como de conformidad al artículo cuarto transitorio, del referido Decreto.

Por tanto, con fecha 27 de marzo de 2019, en cumplimiento al precepto constitucional invocado, el Gobernador del Estado remitió al Congreso del Estado, para su discusión y aprobación en su caso, el Dictamen de retiro voluntario de la magistrada María Cristina Torres Pacheco, Titular de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Atendiendo a lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, consideramos que puede aprobarse el Dictamen de retiro voluntario, toda vez que se encuentran satisfechos los supuestos previstos en el artículo 72 párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente antes de la reforma realizada en el Decreto Número 44, y artículo cuarto transitorio, del mismo Decreto, lo anterior en virtud de que la magistrada María Cristina Torres Pacheco cumplió sesenta años de edad y cuenta con más de quince años de servicio efectivo como Magistrada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64, 85 fracción I, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

Decreto

Único. Se aprueba el retiro voluntario de la magistrada María Cristina Torres Pacheco, Titular de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con derecho a disfrutar de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder Judicial de esta entidad federativa.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a la M. en D. María Cristina Torres Pacheco, Magistrada de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de abril de 2019.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente; Dip. Araceli Saucedo Reyes, Integrante; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, Integrante; Dip. Fermín Bernabé Bahena, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Antonio Soto, a favor; Cristina Portillo Ayala, a favor, y si me permite hacer una reflexión, Presidente: OJALÁ QUE TODAS LAS MAGISTRADAS QUE SE RETIREN PUEDAN SER SUSTITUIDAS POR OTRA COMPAÑERA; CONOZCO PERFECTAMENTE LOS PASOS A CUMPLIRSE, PERO OJALÁ ESTA LEGISLATURA PROCUREMOS CUIDAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL. GRACIAS; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Lucila Martínez, a

favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Francisco Cedillo, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de votar?...

[Salas Valencia, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la solicitud de retiro voluntario de la magistrada María Cristina Torres Pacheco, Titular de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la solicitud de retiro voluntario del magistrado Sergio Fernández Villagrán, Titular de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segundo Secretario:

À la Comisión de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene la solicitud de retiro voluntario presentada por el Lic. Sergio Fernández Villagrán, Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 21 de marzo de 2019, se dio lectura a la comunicación remitida por el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno por la que presenta dictamen de retiro voluntario del Lic. Sergio Fernández Villagrán, Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, turnándose a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes

Consideraciones

Este Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver sobre el retiro voluntario de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, en los términos del artículo 72 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, vigente con anterioridad a la reforma realizada en Decreto número 44, así como en los términos del artículo cuarto transitorio, del Decreto antes citado, que fue publicado el 23 de mayo de 2006, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Justicia, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre el retiro voluntario de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a lo previsto por el artículo 85 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el artículo 72, en sus párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, antes de la reforma realizada por el Decreto 44, en cita; establecía textualmente: "...Cuando el magistrado cumpla setenta años de edad, o padezca incapacidad física mental permanente para desempeñar su cargo, el Supremo Tribunal dictaminará el retiro forzoso. El dictamen se someterá a la consideración del Gobernador del Estado, quien lo enviará, al Congreso para su discusión y aprobación, en su caso. Podrá retirarse voluntariamente si tiene más de quince años de servicios efectivos como magistrado, siempre que haya cumplido sesenta años de edad. En este caso se seguirá la misma tramitación".

"El magistrado que tenga más de diez años de servicios efectivos en ese cargo y cuyo retiro forzoso haya sido aprobado, disfrutará de una pensión equivalente a la remuneración que perciban los magistrados. El que obtenga su retiro voluntario disfrutará de la misma pensión."

Ahora bien, el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 44, publicado el 23 de mayo de 2006, en el Periódico Oficial del Estado, establece textualmente: "El individuo que haya sido electo magistrado antes de la entrada en vigor del presente Decreto y se encuentre en funciones al inicio de vigencia del mismo, durará en su encargo el tiempo por el que fue designado; y si, se retira voluntariamente a los quince años de servicios efectivos en ese cargo y cumpla sesenta años de edad o cuando tenga más de diez años de servicio en ese cargo y su retiro forzoso haya sido aprobado, disfrutará de una pensión

mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados."

Bajo esta tesitura, mediante escrito dirigido al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 9 de enero de 2019, el Lic. Sergio Fernández Villagrán, Magistrado de la Octava Sala Civil, solicitó se aprobara su retiro voluntario del cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disfrutando de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder Judicial del Estado.

En este tenor, el magistrado Sergio Fernández Villagrán, nació en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 17 de diciembre de 1958, por lo que el día 17 de diciembre de 2018, cumplió sesenta años de edad, como se encuentra acreditado con la copia certificada del acta de nacimiento que obra en el expediente.

Con fecha 22 de febrero de 1999 a la fecha, el Lic. Sergio Fernández Villagrán se ha desempeñado como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, de la Octava Sala Civil, por lo que al día de hoy cuenta con más de quince años de servicio efectivo como Magistrado, tal y como se acredita con la copia de la hoja de servicio expedida por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado, que obra en el expediente.

De esta manera, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 7 de febrero de 2019, aprobó el dictamen de retiro voluntario del magistrado Sergio Fernández Villagrán, Titular de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, en consideración a que satisface plenamente los requisitos de edad y servicio efectivo en su cargo como Magistrado, conforme al artículo 72 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, antes de la reforma realizada en el Decreto Número 44, así como de conformidad al Artículo Cuarto Transitorio, del referido Decreto.

Por tanto, con fecha 14 de marzo de 2019, en cumplimiento al precepto constitucional invocado, el Gobernador del Estado remitió al Congreso del Estado, para su discusión y aprobación en su caso, el Dictamen de retiro voluntario del magistrado Sergio Fernández Villagrán, Titular de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Atendiendo a lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, consideramos que puede aprobarse el Dictamen de retiro voluntario, toda vez que se encuentran satisfechos los supuestos previstos en el artículo 72 párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente antes de la reforma realizada en el Decreto número 44, y artículo cuarto transitorio,

del mismo Decreto, lo anterior en virtud de que el magistrado Sergio Fernández Villagrán, cumplió sesenta años de edad y cuenta con más de quince años de servicio efectivo como Magistrado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64, 85 fracción I, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se aprueba el retiro voluntario del magistrado Sergio Fernández Villagrán, Titular de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con derecho a disfrutar de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder Judicial de esta entidad federativa.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y al Lic. Sergio Fernández Villagrán, Titular de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de abril de 2019.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente; Dip. Araceli Saucedo Reyes, Integrante; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, Integrante; Dip. Fermín Bernabé Bahena, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Adriana Hernández, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Antonio Soto, a favor; Cristina Portillo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua, a favor; Sergio Báez, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Lucila Martínez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Balta Gaona, a favor; Tere Mora, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de votar?...

[Salas Valencia, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene resolutivo sobre la solicitud de retiro voluntario del magistrado Sergio Fernández Villagrán, Titular de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día es retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 1° bis, se adiciona la fracción XXXIII bis y el segundo párrafo al artículo 22; se reforma el párrafo quinto y se adiciona el párrafo sexto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Jóvenes y Deporte; y de Derechos Humanos.

Segundo Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Jóvenes y Deporte y la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, les fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 1° bis y el párrafo cuarto del artículo 81 y se adiciona el párrafo quinto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González y María Teresa Mora Covarrubias, suscrita por los diputados Mayela del Carmen Salas Sáenz, Sandra Luz Valencia, Humberto González Villagómez, David Alejandro Cortés Mendoza y Osiel Equihua Equihua; por lo que estas Comisiones proceden a emitir Dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 14 de diciembre de 2018, se turnó a la Comisión de Jóvenes en y Deporte en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 1 Bis y el párrafo cuarto del artículo 81 y se adiciona el párrafo quinto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González y María Teresa Mora Covarrubias, suscrita por los diputados Mayela del Carmen Salas Sáenz, Sandra Luz Valencia, Humberto González Villagómez, David Alejandro Cortés Mendoza y Osiel Equihua Equihua.

Segundo. Los diputados integrantes de la Comisión de Jóvenes y Deporte y de la Comisión de Derechos humanos, se reunieron el 27 de marzo de 2019 para el estudio, análisis y dictamen, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 1° bis y el párrafo cuarto del artículo 81 y se adiciona el párrafo quinto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González y María Teresa Mora Covarrubias, suscrita por los diputados Mayela del Carmen Salas Sáenz, Sandra Luz Valencia, Humberto González Villagómez, David Alejandro Cortés Mendoza y Osiel Equihua Equihua, a partir de lo cual se procede a emitir el dictamen.

Tercero. La Exposición de Motivos que da origen a la Iniciativa de Ley se sustentó esencialmente en lo siguiente:

Actualmente nuestro país cuenta con un Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que es ejecutado por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) basado en el reconocimiento de los tratados internacionales de los cuáles formamos parte. Nuestro país al reconocer la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", atendió las recomendaciones realizadas en la materia a partir de la reforma del 11 de junio de 2011.

De esta manera el Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 4° de la Convención, se obliga adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad; en nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 1º párrafo quinto "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Si bien las personas con discapacidad tienen reconocidos los mismo derechos que el resto de los ciudadanos, las brechas de desigualdad no solo e trato cotidiano, sino en el trato que se da a nuestros deportistas que tienen esta condición y que pese a contar con trayectoria y dignos representantes en Michoacán, están en el olvido.

Para una persona con discapacidad conseguir participar en actividades lúdicas, esparcimiento y deportivas presupone mucho sacrificio y esfuerzo, porque en muchas ocasiones no existe la infraestructura, las condiciones y los apoyos para llevarlo a cabo. El Estado está obligado a que las personas con discapacidad no se sientan excluidas como deportistas, cuando determinan asumir esta actividad como un modo de vida.

Aunque la determinación de un apersona para ejercer o no el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte es una lección personal, esta actividad "debe ser reconocida, respetada y protegida en pie de igualdad. Identificar el núcleo de un derecho supone el establecimiento de elementos mínimos que el Estado debe proveer a cualquier persona de forma inmediata. La plena realización del derecho que toda persona tiene de acceder a la cultura física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad sobre la base de la igualdad y de la no discriminación.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones, se llegó a las siguientes

Consideraciones

El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Estas comisiones de Jóvenes y Deporte y Derechos Humanos, son competentes para participar, conocer y dictaminar la Iniciativa de reforma en comento, conforme a lo establecido en los artículos 71 y 83, respectivamente, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Estado mexicano, forma parte de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, refirmando que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, entre ellos no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo II la Convención señala sus objetivos los cuales son; la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Y en el artículo III de la Convención en comento, se encuentra la obligación de los Estados partes para adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesaria para eliminar contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración a la sociedad.

EL Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Observaciones finales sobre el informe inicial de México, de fecha 27 de octubre del 2014, recomienda al Estado parte que establezca líneas presupuestarias específicas para cumplir sus objetivos en materia de igualdad, así como acciones específicas para combatir casos de discriminación interseccional, basadas en la discapacidad, la edad, el género, la pertenencia a pueblos indígenas y la ruralidad, entre otros factores de exclusión. Del mismo modo, lo alienta a aumentar sus esfuerzos, desarrollando estrategias de difusión, toma de conciencia y diálogo con las autoridades locales, a fin de que todos los estados expidan legislación prohibiendo la discriminación basada en la discapacidad y reconozcan la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación.

Si bien es cierto que nuestra legislación contempla avances en materia de inclusión de las personas que presentan alguna discapacidad, como legisladores debemos de garantizar sin embargo es necesario seguir generando acciones que permitan y garanticen una mejor Inclusión en la vida cotidiana.

Para dar complimiento con la obligación que tenemos de adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesaria para eliminar contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración a la sociedad, establecidas en la Convención anteriormente mencionadas, vemos la necesidad de reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, para brindarles mayores oportunidades a los deportistas de alto rendimiento del Estado, para

que puedan seguir desarrollándose en el deporte que practican. Por ello vemos oportuna las reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, en las cuales se establece como derecho para todos, la práctica del deporte sin discriminación, la denegación de ajustes razonables y salvaguardas como una forma de discriminación, la facultad de la Comisión de Estatal de Cultura Física y Deporte de elaborar un padrón de deportistas de alto rendimiento con la finalidad de tener mayor transparencia en el otorgamiento de estímulos, que deberá de otorgar la dependencia a aquellos deportistas de alto rendimiento que cumplan los requisitos sin hacer alguna clase de discriminación entre los deportistas que presentan alguna discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por los artículos 60, 62 fracción I, 63, 64 fracciones I y VIII, 71,83, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 1° bis, fracción I, se reforma la fracción XXXIII y se adiciona la fracción XXXIII bis y el segundo párrafo del artículo 22 y el párrafo quinto y se adiciona el párrafo sexto al artículo 81° de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 1° bis...

I. Es un derecho para todos; su difusión práctica, debe hacerse sin distinción, exclusión o restricción, que pueda dar origen a la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social y económica, condición de salud, lengua, opiniones, preferencia sexual, estado civil, ideología o creencia religiosa.

II. a la XII...

Artículo 22. ...

I... a XXXII...

XXXIII. Celebrar todos aquellos contratos y convenios que le permitan cumplir con el objetivo para el cual fue creado;

XXXIII bis. Elaborar el padrón de deportistas de alto rendimiento; y,

XXXIV....

La denegación de ajustes razonables y salvaguardas se entenderá como una forma de discriminación.

Artículo 81...

La CECUFID gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas que presenten alguna discapacidad, sean considerados de alto rendimiento cumpliendo los requisitos que para este propósito se establezcan en las convocatorias emitidas por este organismo, la presente Ley y su reglamento.

Por lo que deberán gozar de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el Gobierno del Estado.

Transitorios

Primero. La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte elaborará el padrón de deportistas de alto rendimiento en un plazo de 60 días naturales a partir de la publicación del presente decreto.

Segundo. A partir del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo del año 2020, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá garantizar para la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, los recursos necesarios para la operación y cumplimiento del presente Decreto.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Antonio Soto, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Cristina Portillo, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Lucila Martínez, a favor; Salvador Arvizu, a favor; Balta Gaona, a favor; Brenda Fraga, a favor en lo general, y me reservo el artículo 22 fracción XXXIII bis; Sandra Luz Valencia, a favor; Tere Mora, a favor.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

¿Si alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?...

[Francisco Cedillo, a favor; Octavio Ocampo, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Aprobado, en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, que reservó el artículo 22 fracción XXXIII bis.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

¿Si me permite hacerlo desde mi curul, Presidente?...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Adelante, diputada.

Intervención de la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [Desde su lugar] Primeramente, felicitar las iniciativas que se presentaron respecto al deporte y la importancia que tiene este para el desarrollo de nuestro Estado; pero dentro de los artículos que se hicieron la modificación en la Ley, lo relacionado con el artículo 22 fracción XXXIII bis, donde solicitan hacer un Padrón Estatal, además de los deportistas de alto rendimiento, solicitar que este padrón se amplíe con el tema del Deporte Adaptado.

Si bien hemos tenido diferentes apoyos que se han generado a través del Congreso, no estaría de más que se siguieran las reglas correctas, que es de que a partir de que tengamos un Padrón Estatal, se pueda atender este tema con mayor precisión, y dar los recursos que sean necesarios. El diputado Arturo, hace unos días, invitó a una persona de deporte adaptado aquí al Pleno, y esto pues nos da garantía y la certeza de que existen muchos vacíos en la Ley para poder garantizar el Deporte Adaptado.

Por eso la reserva quedaría de la siguiente manera:

Artículo 22....

I... a XXXII...

XXXIII. ...

XXXIII bis. Elaborar el Padrón Estatal de Deportistas de Alto Rendimiento y de Deporte Adaptado;

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputada. Si puede hacer llegar el proyecto de reserva...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Brenda Fraga.

Tercera Secretaria:

Reserva:

Artículo 22, fracción XXXIII bis, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

I... a XXXII...

XXXIII. ...

XXXIII bis. Elaborar el Padrón Estatal de Deportistas de Alto Rendimiento y de Deporte Adaptado;

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados de debate...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor de la reserva; María del Refugio Cabrera, a favor de la reserva; Óscar Escobar Ledesma, a favor de la reserva; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández, a favor; Eduardo Oribuela Estefan, a favor; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor de la reserva; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Cristina Portillo, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Balta Gaona, a favor; Lucila Martínez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Salvador Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Tere Mora, a favor.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

¿Si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?...

[Octavio Ocampo, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias.

Aprobado en lo particular el artículo 22 fracción XXXIII bis.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 1° bis, se adiciona la fracción XXXIII bis y el segundo párrafo al artículo 22; se reforma el párrafo quinto y se adiciona el párrafo sexto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia al cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente.

Acuerdo

Único. Se admite la renuncia en los términos solicitados por el Lic. Daniel Chávez García, al cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 10 diez días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, Presidenta; Dip. Antonio Soto Sánchez, Integrante; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Integrante; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, Integrante; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, Integrante.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, Presidenta; Dip. Antonio Soto Sánchez, Integrante; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, Integrante; Dip. Fermín Bernabé Bahena, Integrante; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Integrante.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia al cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En atención al vigésimo séptimo punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Primera Secretaria:

Acuerdo

Único. El Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal no contiene información que pueda ser susceptible de análisis por parte de esta Comisión Jurisdiccional y genere, en su caso, alguna observación o recomendación al respecto.

CASONA DEL CONGRESO DEL ESTADO de Michoacán. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión Jurisdiccional: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, Integrante; Míriam Tinoco Soto, Integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

Posicionamiento del diputado Eduardo Orihuela Estefan

Con su permiso, diputado Presidente:

El que suscribe, Eduardo Orihuela Estefan, diputado local, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio del derecho que a mi favor consagra la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito presentar y establecer postura en relación con la cancelación de las Zonas Económicas Especiales.

En septiembre del año 2017, el entonces Presidente de México, buscando la generación de empleos bien pagados, la atracción de inversiones, el fomento a las exportaciones y aumento en la productividad, con el objetivo de mejorar el bienestar de la Región Sur de México, firmó los Decretos de Declaratoria de tres Zonas Económicas Especiales: Puerto Chiapas, Coatzacoalcos y la nuestra, Lázaro Cárdenas-La Unión.

Sin embargo, en conferencia de prensa mañanera del pasado jueves 25 de abril, a pregunta directa de uno de los periodistas, el presidente Andrés Manuel López Obrador dio a conocer que desaparecería "total y definitivamente" las Zonas Económicas Especiales, uno de los proyectos de desarrollo más ambiciosos de la pasada Administración, pero también de los sectores productivos del país.

Esta decisión unilateral, que no consulta a nadie, se toma bajo el simple y único argumento de que "no han traído beneficios" y que "nunca hicieron nada por ayudar" –estoy citando al Presidente de la República–, a pesar de que existen promesas de inversión que rebasan al menos los 2,700 millones de dólares, solo en el corto plazo; además, se tenía una estimación para los próximos 20 años de cerca de 45 mil millones de dólares en inversiones, de las que ya se contaba con cartas de intención hasta por un monto alrededor de los 8 mil millones de dólares.

No debemos, ni podemos, perder inversiones comprometidas, que en el terreno de los hechos representarían la generación de 8 mil 406 empleos directos durante los primeros cinco años, a partir del otorgamiento del permiso para el establecimiento de secciones privadas dentro de las Zonas Económicas.

Es muy lamentable para la economía de nuestro país, en especial para la de Michoacán y, en consecuencia, para la calidad de vida de los mexicanos, que esta iniciativa, que viene desde junio de 2016, no haya sido considerada ni valorada por el nuevo Gobierno Federal.

A estas alturas, todavía es difícil medir el impacto inmediato de la cancelación de este proyecto y, por tanto, de las inversiones comprometidas, pues cada una de las zonas presenta distintos avances. Entonces es complicado hacer un cálculo real del costo de oportunidad que puede perderse con las inversiones; que, de cancelarse, no llegarán a concretarse.

En su lugar, según lo ha comunicado la Vocería del Gobierno de la República, se darán supuestos proyectos de desarrollo en la Región Sureste del país, por ejemplo:

El Tren Maya. Un "megaproyecto" sin pies ni cabeza, porque no existen estudios adecuados de impacto ambiental ni investigaciones de viabilidad mercadológica, y es que, antes de ser un gran proyecto de obra pública, es un capricho que corre el riesgo, según los expertos, de convertirse, en no más de seis años, en un "elefante blanco" o en un elefante reumático, parafraseando al Presidente.

La refinería de Dos Bocas. Un proyecto que, aunque insisten que costará la de por sí onerosa cantidad de 7 mil millones de dólares, lo más probable es que se duplique esa estimación; además del escándalo de sobornos y lo que han comentado los propios técnicos, que no será rentable, que no estará lista en este sexenio, que el terreno es el peor y que nadie quiere financiarla.

Y finalmente, **el Corredor Transístmico**, del que por cierto no hay suficiente información sobre cómo se aprovechará y que la población que ahí vive, mayoritariamente indígena, no sabe en qué va a consistir; además de que –aseguran– atenta contra la autonomía y la libre determinación de sus comunidades, pues, antes que un tren –que no es prioridad–, carecen de servicios médicos, educativos, de programas sociales, de agua potable, de apoyos para el campo y la comercialización de sus productos.

A pesar de todo, la verdad es que ningún proyecto tendría que estar confrontado con otro; pero como ya es sabido por todos, en esta Administración Federal existe la constante intención de cambiar o eliminar las políticas públicas, programas o proyectos previos al 1° de diciembre; por ningún motivo entra en sus planes la idea de mejorar o realizar los ajustes que sean pertinentes a lo ya establecido.

Al respecto, basta recordar que durante la actual Administración –que por cierto, este mes cumple medio año, suficiente tiempo para empezar con evaluaciones serias sobre sus promesas y compromisos– ya se han discutido e incluso cancelado algunos proyectos iniciados en el sexenio anterior, como el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, la Termoeléctrica de Morelos y el Tren Interurbano México-Toluca, así como el Consejo de Promoción Turística o el propio INADEM, entre otros, todos ellos en contra de las mejores prácticas y reconocimientos internacionales.

Y es que la adopción de esta medida sin pensar, es una mala señal que impactará la economía de las entidades; tan solo en Michoacán, según una nota del diario *El Universal*, fechada el 27 de abril, con Arcelor Mittal, al día de hoy existe una inversión de 300 millones de dólares, de los mil que se tienen comprometidos y respecto de los cuales ahora existe total incertidumbre; con lo que podríamos perder la confianza de los inversionistas y reducir nuestra competitividad internacional.

Esta situación debe constituir, sin duda, un llamado también al Gobierno del Estado para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, inclusive, desde la CONAGO, se levante la voz para evitar la cancelación de las Zonas Económicas Especiales o, en su defecto, se plantee un proyecto semejante que le sustituya, y que realmente mantenga los beneficios e incentivos que proponía este novedoso esquema. Sobre todo si se considera que, en estos días, la calificadora HR Ratings advirtió que la eliminación de las Zonas Económicas Especiales pueden generar presiones a ciertos estados que no tienen buena flexibilidad financiera, lo que necesariamente generará efectos económicos.

Al respecto, y lamentando no haber sido consultados, la COPARMEX, el Consejo Coordinador Empresarial, la CANACINTRA, la CONCANACO-SERVYTUR y la CONCAMIN le pidieron al presidente López Obrador preservar este proyecto transexenal y seguir adelante con las inversiones privadas de las zonas, por creer que son de vital importancia para el crecimiento y desarrollo homogéneo de las distintas regiones del país, especialmente las del Sur-Sureste.

Estoy convencido de que lo ideal para el Gobierno de la República sería escuchar las experiencias de las regiones y de los especialistas en la materia, para entonces acordar y decidir, de manera conjunta, si continuar, o no, con los esfuerzos que significa este proyecto.

O bien, ya con mayor información, emprender uno nuevo que mantenga los beneficios que en las Zonas Económicas Especiales encontraban las empresas inversoras, los estados y los municipios donde se encuentran establecidas, y que permita fortalecer los demás proyectos del Gobierno del Estado, en beneficio de las regiones más rezagadas de nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

¿Sí, diputado Alfredo?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Para hechos, Presidente:

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Hasta por cinco minutos...

Diputado, adelante...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Bueno, vamos a ser muy concretos...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Hasta por dos minutos, por favor...

Intervención del diputado Alfredo Ramírez Bedolla [Desde su lugar]

Me puede llevar treinta segundos, un *spot*. Miren: ya el 14 de noviembre, este Congreso aprobó que, entre otras cosas, por supuesto que las Zonas Económicas se mantuvieran; pero igual, ya en el capítulo segundo establecíamos que si no era posible, pues fuera una zona franca. Y también en el tercero establecíamos ya la petición de una visión de Zona Libre Fronteriza; es decir, este Congreso ha estado atento, y yo agradezco que todas las fracciones en ese momento aprobaron el exhorto.

¿Cuál es la cuestión? La cuestión es que el Gobierno de la República está aplicando una nueva visión, que son las Zonas Libres o Zonas Libres Fronterizas, ya se aplica en la Frontera Norte, 48 municipios de la Frontera Norte, y se va a aplicar –ya lo anunció el Presidente- el Istmo de Tehuantepec, Salina Cruz y Coatzacoalcos.

Yo creo que no tiene caso aferrarnos a una política que solo era de papel, como las Zonas Económicas Especiales; la única inversión –debo reconocerlo– que existió en todo el programa de Zonas Económicas Especiales, donde se invirtieron o se tiraron a la basura 2 mil 400 millones de pesos, solo en estudios, y en algunos fraudes en tierras de Puerto Chiapas, fraudes muy grandes, y de Paraíso, donde se ubica el Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

En Lázaro Cárdenas no ocurrió eso; sí se está haciendo una inversión, seguramente esa inversión tiene todas las garantías y se le respetará lo que se está aplicando. Pero quiero permitirme mostrar lo que hemos estado o lo que significaría la Zona Libre, comparada con la Zona Económica Especial: Los puntitos en naranja son lo que sería la Zona Económica Especial, solo para cuestión industrial, arriba de noventa millones de dólares, algo así como mil ochocientos millones de pesos, solo en zona industrial de SICARTSA y una parte de la Isla de la Palma o el Puerto de Lázaro Cárdenas...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Termine, diputado.

Intervención del diputado Alfredo Ramírez Bedolla [Concluye]

Con gusto, señor Presidente.

...en amarillo es lo que abarcaría los treinta kilómetros o, en su caso, todo el municipio de Lázaro Cárdenas con Zona Libre o Zona Libre Fronteriza. El Puerto es considerado puerto de altura, y por supuesto se le considera, en la Ley Aduanal, frontera.

Entonces, el beneficio sería en la zona amarilla, reducción de impuestos del 16 al 8% del IVA, reducción del 33 al 20% ISR, reducción del IEPS con lo que baja la gasolina, y también, por último, para concluir, aumento al doble del salario mínimo. Esta es la propuesta que nosotros mismos como diputados estamos solicitando. No pedimos más ni menos que lo que se está otorgando en otras zonas estratégicas, creo que ahí todos coincidimos.

Muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Antonio Soto... Adelante hasta por dos minutos.

Intervención del diputado Antonio Soto Sánchez [Desde su lugar]

Con su permiso, Presidente:

Efectivamente, el tema de las Zonas Económicas Especiales era papel; pero también lo que hay ahorita, pues nada más es discurso, porque no hay ninguna decisión, y papel porque no hay ninguna determinación de que se vaya a hacer lo mismo que ya se anunció en el Istmo de Tehuantepec y en la Zona Libre de la frontera con los Estados Unidos.

Y el tema es más grave de lo que pudiésemos imaginar. Hace un rato, Alfonso Romo –un hombre muy cercano al Presidente de la República– dijo: durante el primer trimestre del año, dieron una cachetadita al Gobierno federal, ya que el producto interno bruto registra una contracción de 0.2% respecto al cuarto trimestre del año 2018, un decrecimiento en la economía. Este año –dice él mismo– vamos a crecer 1.6%, y el Plan Nacional de Desarrollo que entregó el Gobierno a la Cámara de Diputados establece un promedio de crecimiento del 4% anual, y el último año del sexenio cerrar con un 6%, con una generación determinada de empleos.

Por cierto, diputado Orihuela, el Gobernador del Estado, la semana pasada planteó una mesa al Presidente de la República para que revisaran un esquema de inversión para el caso de Lázaro Cárdenas. Me parece importante que, compañeras y compañeros, apoyemos, respaldemos...

Este no es un tema de partidos políticos, es un tema de buscar compensar las asimetrías y las desigualdades existentes entre el Sur y el Norte de México, esa fue la intención del Gobierno anterior, un gobierno que a lo mejor todo mundo crítica –y que yo no seré quien lo defienda-; pero lo de las Zonas Económicas Especiales era un esquema correcto, que ha funcionado en el mundo. China ha crecido a tasas del 12% gracias a las Zonas Económicas Especiales. La gran generación de empleos de China son gracias a estos polígonos; está bien que no se llamen Zonas Económicas, diputado Alfredo, que sea franca, ojalá sea realmente franca...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Concluya, diputado.

Intervención del diputado Antonio Soto Sánchez [Concluye] ...y libre. Pero que no sea de papel, como critican ustedes; no hagan lo mismo que se hizo en el pasado. Así que el Partido de la Revolución Democrática apoya, respalda, este planteamiento del diputado Orihuela; también lo que dice el diputado Ramírez, ojalá le hagan caso en su partido, y ojalá le hagan caso en el Gobierno, porque esa propuesta es correcta y es adecuada; porque usted, Alfredo, es un diputado muy inteligente, y lo reconozco, y entonces lo que está planteando es algo positivo para nuestro Estado y para nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias, diputado.

¿Diputada Cristina Portillo Ayala?...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Gracias, diputado; si me permite para hechos.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Sí. Adelante, hasta por dos minutos.

Diputadas y diputados, compañeras, compañeros, pedirles de favor su atención...

Adelante, diputada.

Intervención de la diputada Cristina Portillo Ayala [Desde su lugar]

Ciertamente, respetamos las posturas políticas de los otros diputados, y nosotros pediríamos asimismo el respeto a la propuesta de nuestro presidente López Obrador. No se puede con todo ayudarle a Michoacán, como quisiéramos, creo que uno de los puntos prioritarios que ha solicitado el gobernador Silvano se está procesando de la mejor manera, y pues creo que la propuesta del Gobierno es viable también, ¿no?

Entonces, decir que hay la voluntad política del Presidente de la República para seguir apoyando a Michoacán en este rescate financiero con la federalización de la nómina, como la ha pedido, como prioridad, el Gobernador, y en seguida veremos otros temas, seguramente, de manera coordinada. Y pues, me hiciste recordar lo viejos tiempos, Toño Soto, cuando Alfredo militaba en lo que fue nuestro partido, siempre un buen tutor de los jóvenes progresistas.

Gracias, Presidente.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias. Voy a pedirles a todas y a todas quienes se encuentren en este Recinto guardar respeto, por favor. Gracias.

Adelante, diputado Óscar.

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Para hechos.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Adelante.

Intervención del diputado Óscar Escobar Ledesma [Desde su lugar]

Bueno, comentar la incongruencia de los compañeros de Morena. Hace días ellos votaron en contra, justamente de esta petición que se hacía para que esta Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión no desapareciera; se ve que el presidente López Obrador, efectivamente -lo acaba de decir la diputada-, no tiene como prioridad Michoacán, todo es un papelito, como lo acaban de comentar los compañeros.

Y nosotros, pues sí pedimos, digo, pues son diputados de Morena, son doce diputados. Díganle al presidente López Obrador la importancia que tiene esta Zona Económica Especial. Hoy no sé cómo le van a llamar, pero de alguna manera siguen siendo ideas, siguen siendo buenas intenciones, buenas promesas. Seis meses han pasado, y no henos visto resultados. Queremos generar empleos, evidentemente. Queremos atender el tema de los maestros, evidentemente. Pero sin inversión, no va a haber progreso para el Puerto de Lázaro Cárdenas y para Michoacán.

Muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

¿Sí, diputado Fermín?...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Yo por alusiones, porque siempre me aluden.

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Pues ojalá me concediera el uso de la palabra para hechos, señor.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Adelante, hasta por dos minutos.

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

¿Puedo subir a tribuna?...

Intervención del diputado Fermín Bernabé Bahena

Pues bienvenidas las ideas que se contrastan, que se analizan: el disenso y el consenso. Siempre hemos dicho que este es la alta Cámara para venir a contrastar ideas. Pero también vayan a la autocrítica, vayamos a eso, diputado Soto, vayamos a eso; usted mismo, no estén haciendo cosas del pasado, o sea, admite que en el pasado hay cosas que quedó este país destrozado y con alto índice de pobreza.

Dennos la oportunidad, al Gobierno Federal, que está reconstruyendo el nuevo país que se requiere. Todos y todas las fuerzas políticas, bienvenidas sus ideas, bienvenida la crítica, bienvenida el asunto del disenso. Pero sí, que vamos a un término –dice Orihuela–, seis meses y ya los resultados. ¿Por qué no pidió resultados con la Administración pasada que dejó este país destrozado? ¿Por qué no pidió resultados, con más de sesenta millones de pobres? ¿Por qué no pidió resultados con Odebrecht? ¿Por qué no pidió resultados con el asunto de la casas blancas? ¿Por qué no pidió resultados? ¿Por qué la Gaviota se le fue a Enrique Peña Nieto?...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Antes me había pedido la palabra el diputado Javier Paredes...

Adelante, diputado Javier.

Intervención del diputado Francisco Javier Paredes Andrade [Desde su lugar]

Muchas gracias, diputado Presidente:

Yo voy a hacer el mismo llamado, que ya he hecho en reiteradas ocasiones, cuando tocamos el tema del Puerto Lázaro Cárdenas y las Zonas Económicas Especiales. Creo que es un tema que merece la unidad; hace quince días, justamente en el Puerto de Lázaro, junto a mi compañero Alfredo Ramírez, logramos reunir a los Secretarios de Desarrollo Económico de Michoacán y Guerrero, diputados locales de los dos estados, diputados federales, al sector empresarial, y hacíamos justamente el compromiso de trabajar en

equipo y dejarnos de pelear por un tema que sí es importante, pero que creo que ocupa más el hecho de que generemos los consensos.

Si bien ya el Presidente anunció que van a desaparecer las Zonas Económicas Especiales, pues también hay que tener atención, existe todavía la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y la Ley Estatal de la Zona Económica Especial, que tendrían que ser abrogadas, uno para que se eliminen las Zonas Económicas Especiales. Bueno, si no quieren que se llamen Zonas Económicas Especiales, está bien, pero lo único que pedimos es certeza de que esta política pública se lleve adelante, que salga y que no se elimine.

Hay que darle certeza a aquellos inversionistas que voltearon a ver al Puerto de Lázaro Cárdenas como una opción real; pero también a los que ya están instalados, como es el principal empleador en Michoacán, que se llama ArcelorMittal, que ya ha empezado a invertir recursos económicos millonarios por el tema de la famosa Zona Económica Especial.

Entonces creo que tendríamos que conjugar esfuerzos –y lo digo muy claro, lo he dicho en reiteradas ocasiones–, yo no estoy de acuerdo con que se le preste mayor atención a estos dos puertos: el de Salina Cruz en Oaxaca y el de Coatzacoalcos en Veracruz, porque ni juntos se le asemejan a la importancia que tiene el Puerto de Lázaro Cárdenas. Entonces el llamado en general es ese, que nos dejemos de pelear, de grillar y que trabajemos en conjunto por el beneficio de Lázaro Cárdenas.

Muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias. El diputado Osiel... Sí, diputado....

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí, sí, sí, sí... A ver, tranquilos, muy concreto y rápido, como ya saben que me gusta ser...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Diputado, ¿pide la palabra para?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Para hechos.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Adelante, hasta por dos minutos...

Intervención del diputado Osiel Equihua Equihua [Desde su lugar]

No, treinta segundos... Yo creo que hay que tener congruencia, amigas y amigos diputados. Está bien, dicen que son seis meses y no hay absolutamente nada, ni papel ni hechos; pero yo les recuerdo que tuvieron la oportunidad de 36 años, y tampoco hubo nada, y veamos cómo está nuestro país.

Lo que menciona el diputado anterior, yo creo que es lo que debemos de hacer, y es lo que está pregonando nuestro Presidente de la República. Hay que ir a la reconciliación, hay que empezar a construir, hay que empezar a empujar en equipo, y no estarnos discutiendo y desgastando en cuestiones que en realidad la mayoría de las veces no valen la pena.

Muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias. Decirles a los diputados que han solicitado el uso de la palabra: en posicionamientos no hay alusiones personales, son posturas; sin embargo, vamos... sí lo hay... Vamos a conceder la palabra a la diputada Cristina, al diputado Antonio Soto y al diputado Eduardo Orihuela. Y con eso cerramos el punto del orden del día.

Adelante.

Intervención de la diputada Cristina Portillo Ayala [Desde su lugar]

Yo quiero ser muy respetuosa, pero no comparto las expresiones del diputado Escobar porque yo creo que Andrés Manuel López Obrador ha apoyado –y con mucho– al Estado, ¿no? Tenemos cientos de miles de beneficiarios en todos los programas sociales, y como bien lo digo, claro que por supuesto es una prioridad el Puerto de Lázaro Cárdenas, tanto que se ha declarado en la acción que ha mencionado nuestro compañero Alfredo en tribuna.

La prioridad que propuso el gobernador Silvano fue la federalización de la nómina educativa y, en base a esta armonía en la que queremos trabajar con el Gobernador, el Gobierno Federal, a pesar de sus diputados locales, que no le ayudan en ocasiones –no es usted el caso, Presidente–, queremos que quede muy claro, y que no se venga a distorsionar algunas frases: El Presidente de la República apoya a Michoacán, el Presidente de la Repúblicas apoya las iniciativas del Gobernador, que él nos dice que son su prioridad. Los diputados de MORENA, por supuesto, que queremos

apoyar a los diferentes niveles de gobierno y a los diferentes poderes para sacar adelante a Michoacán.

Muchas gracias, Presidente.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias. Adelante, diputado...

Intervención del diputado Antonio Soto Sánchez [Desde su lugar]

Con su permiso. Presidente:

Compañeras, compañeros, a ver. No se trata de avalar lo que hay hasta ahora, de manera irracional y ciega, y tampoco se trata de entender irracionalmente que necesita no sé qué cantidad de meses y años para resolver todo el cochinero que dicen que encontraron ahora que ganaron las elecciones presidenciales. Por cierto, gracias a todo un esfuerzo de la izquierda, donde el PRD jugó un papel muy importante, que además, deberían, cada vez que se encuentran con un perredista, tratarlos con respeto, por todo lo que hizo por la democratización del sistema político mexicano.

Y luego, a ver: ¿Qué nos heredó o qué le heredó al nuevo Gobierno todos estos años? A ver, en 30 años, el PIB creció en el Norte un 51%, mientras que en el Sur creció solamente el 9%. El Norte y el Bajío se integraron a la economía global; el Sur, no. El México moderno coloca en el país, ese México que dicen que estaba muy mal y cochinero, lo coloca en el lugar número 16 como país exportador, líder en América Latina, con acceso a mil millones de consumidores; pero, además, gracias a 45 Tratados Internacionales.

Y fíjense ustedes: el esquema, este esquema que no quieren apoyar, ha permitido un crecimiento exponencial de las exportaciones, de las manufacturas, que representan el 85%. Dejamos de ser un país exportador de materias primas para hacer un país exportador de manufacturas. Había un flujo importante de inversión extranjera directa, y ahora ¿saben cuántos lugares hemos caído con el nuevo Gobierno, el de la Cuarta Transformación? ¡Del lugar número 17 al 25 en inversión estratégica directa!...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Concluya, diputado...

Intervención del diputado Antonio Soto Sánchez [Concluye] ...Después del 25, ya no existe lista de ningún país que se reconozca como atractivo para invertirse. Entonces, a ver: si realmente queremos a nuestro país, a nuestro Estado; si decimos que somos capaces de sacar adelante, respaldamos al Gobierno, pero que ¡basta de saliva!, ¡basta de papel!, ¡basta de puros cuentos y basta de vamos a hacer! ¡No es vamos hacer! ¿Qué estamos haciendo ya para resolver tantos problemas? Pues gracias a la crítica del Gobierno que dejó el cochinero, llegaron al poder. Pero resulta que están haciendo las cosas peor que a los que criticaron para llegar a ocupar la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Adelante, diputado Eduardo Orihuela... ¿no hay preguntas?...

Adelante, diputado Orihuela.

Intervención del diputado Eduardo Orihuela Estefan [Desde su lugar]

Con su permiso, Diputado Presidente:

Yo estoy absolutamente de acuerdo en que hay que tener congruencia, y eso empieza por reconocer la realidad y sobre todo por actuar de forma racional. Les voy a dar unos datos como los que ya antecedieron: México es la treceava economía del mundo, este país no está tan mal como ustedes dicen.

México tiene la mejor educación básica de América Latina, de la cual además estos son datos reconocidos por los organismos internacionales que hablan de que México tiene la mejor educación básica de América Latina, de la cual, además, ustedes, muchos son integrantes, y yo reconozco a todos los maestros de este país, que todos los días laboran incansablemente para generar el desarrollo de México.

Tenemos una de las seguridades sociales de América Latina más importantes, con las deficiencias que tenemos todos los países de este continente. Y yo estoy de acuerdo, mi querido Coordinador, en que hoy es momento de congruencia. Yo no veo que el Gobierno actual esté haciendo nada contra todos esos que usted subió y denostó. Yo le exijo al Gobierno actual que proceda en contra de quien haya cometido cualquier acto de peculado o de violación a la ley, para darle respuesta a esos mexicanos que les otorgaron el voto.

Porque lo que también es incongruente es venir y denostar, pero en el Gobierno no hacer nada al respecto. Ya ustedes ganaron, gracias a eso, las elecciones pasadas. Es momento de darles respuesta a los mexicanos y establecer las denuncias correspondientes, y proceder en contra de quienes hayan violado la ley.

Hoy la única exigencia que nosotros planteamos es cómo abatir la pobreza transgeneracional de Michoacán, y ese -perdón, amigos- solo se abate con empleos bien remunerados. Esta decisión ataca de fondo la posibilidad de las familias de toda una región de tener un mejor desarrollo.

Por eso creo que el compromiso de este Congreso no puede ser un compromiso político, tiene que ser un compromiso con Michoacán, un compromiso de fondo, que a las familias les traiga posibilidades de mejores ingresos y de mejor desarrollo para sus hijos.

> Es cuanto, diputado Presidente. Amigos, trabajemos por el Estado.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias.

Adelante, diputada Teresa López, hasta por dos minutos.

Intervención de la diputada Teresa López Hernández [Desde su lugar]

Con el permiso de todos, vamos a comentar algunos detalles de Lázaro Cárdenas, que es el tema de las Zonas Económicas Especiales. Yo creo que debemos revisar la ley primero, porque en esa ley habla de beneficiar a la burguesía, y aquí en este Congreso se olvidaron del pueblo. Nosotros tenemos más de 250 colonias que no han tenido ningún beneficio de esa Zona Económica Especial, que en el 2016 se aprueba una ley a espaldas del pueblo –como siempre–. Hoy se defiende que se ocupa invertir para poder crear empleos bien pagados; en el 2016 que se pone esa ley, a Lázaro Cárdenas, al municipio, a la ciudad, a la cabecera, no se ve reflejado ningún beneficio.

ArcelorMittal, que es el que tiene ya trabajando como Zona Económica Especial, tampoco. Los salarios son muy miserables, 1,200 pesos les pagan a los trabajadores que tienen un oficio, que tienen una clasificación de hacer algo bien. Se le va a regalar que no paguen los impuestos los más ricos; cuando un compañero humilde quiere un terreno, se lo dan bien caro y tiene que pagar el predial, y tiene que pagar todo lo que piden. Y hoy los empresarios, que llegan aportar muchos millones de pesos para enriquecerse solamente ellos, a esos sí hay que perdonarle los impuestos.

Entonces, yo creo que primero hay que revisar esa ley. Segundo: el Presidente de la República, yo soy de la comisión integrante, sin embargo, no he hecho ninguna declaración porque no soy exhibicionista, pero estamos convencidos que el Presidente de la República está haciendo lo correcto...

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Termine, diputada...

Intervención de la diputada Teresa López Hernández [Concluye]

...tenemos que revisar esas condiciones que están ahí, y ver cuál es el beneficio que le lleva al pueblo esas Zonas Económicas, y corregirlas, con el nombre que sea –como él lo ha dicho–, queremos el progreso para el pueblo, para toda la comunidad de Lázaro, del Estado de Michoacán y de nuestro país.

Es cuanto. Muchas gracias.

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Ha quedado debidamente discutido, y ya quedó enterado el Pleno.

Esta Presidencia solicita a todas y todos los presentes ponerse de pie a efecto de otorgar un minuto de silencio en memoria del sensible fallecimiento del señor Rogelio Andrade Acosta, padre del líder del Sindicato de los Trabajadores de este Poder Legislativo.

[Minuto de Silencio]

Primer Secretario

[En función de Presidente]:

Gracias.

En atención del vigésimo noveno punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

Posicionamiento del diputado Alfredo Ramírez Bedolla

Gracias, señor Presidente. Con su permiso:

Pues bueno, el posicionamiento tiene que ver relativo a las reformas constitucionales en materia de revocación de mandato y consulta popular; es decir,

aquí acabamos de tener una discusión lógica, natural, entre distintas fuerzas, pero este tema de la revocación de mandato creo que nos puede ayudar muchísimo.

El día de ayer, los senadores anunciaron un nuevo periodo de sesiones para precisamente evaluar la aprobación de esta reforma; dicha reforma fue aprobada el pasado 14 de marzo en la Cámara de Diputados, con 326 votos a favor y 127 en contra.

Se aprobó un conjunto de reformas a diversos artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas; entre los aspectos más relevantes que destaca esta reforma es la consulta popular, que podrá ser convocada por el Congreso de la Unión, por petición de un grupo de ciudadanos equivalente al menos al 1% de los escritos en la lista nominal de electores, y que el resultado será vinculante, cuando voten al menos el 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal.

En tanto que el proceso de revocación de mandato presidencial podrá ser convocado por el Congreso de la Unión a petición del propio Presidente de la República, el 33% de los integrantes de la Cámara de Diputados y Senadores, y el 3% de los ciudadanos inscritos en el padrón o lista nominal.

Los legisladores federales puntualizaron que la solicitud para la revocación del mandato presidencial deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión, y deberá presentarse durante el primer periodo ordinario del segundo año de las legislaturas respectivas, proponiéndose que la votación tendrá verificativo –punto importante– el mismo día de la elección de diputados federales –en este caso, la elección del 2021–, siendo vinculante siempre y cuando concurran a votar al menos el 40% de los inscritos en las listas nominales de electores, y que el Instituto Nacional Electoral será la instancia responsable, el INE, de organizar los procesos de consulta popular y revocación de mandato.

Respecto a este último, será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el que resolverá las inconformidades que pudieran existir y emitirá la declaración de validez.

Las reformas citadas también incorporan a las entidades federativas, a los estados, apuntando que los textos constitucionales estatales podrán incluir el proceso de renovación de mandato de Gobernador, así como del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el cual podrá realizarse durante el tercer año del periodo para el cual fue electo, y solo podrá realizarse en una ocasión.

El paquete de reformas fue enviado al Senado de la República, en donde las bancadas opositoras al Gobierno de la Cuarta Transformación han manifestado su rechazo, argumentando que con ello se abre la puerta a una posible reelección presidencial.

La posibilidad que fue negada tajantemente por el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien además de reafirmar su fidelidad al principio maderista de la *No Reelección*, suscribió un compromiso público manifestando su negativa de buscar un segundo mandato.

Siendo pertinente recordar, a quienes airadamente lo señalaron, que la reelección solo está vedada para el primer mandatario, porque en otras posiciones de las estructuras de gobierno, y sobre todo legislativas del Estado mexicano, existe la posibilidad de que quienes lo ocupen puedan ser reelectos.

Aquí es muy importante establecer que la reelección y la revocación son parte de la democracia; pero son antítesis, son totalmente distintas una de otra. Mientras la reelección le permite al gobernante un periodo similar, o más periodos similares, la revocación trunca el periodo para el cual fue electo por no cumplir con las expectativas del pueblo, de los ciudadanos. Además, no tenemos por qué sufrir los ciudadanos inminentes rechazos masivos de Presidente de la República o Gobernador, sin consultar a los electores.

Los opositores en la iniciativa en cuestión olvidan que -como cita el senador Ricardo Monreal- "la revocación de mandato, o la terminación anticipada del periodo para el que fue electo originalmente el gobernante es el mecanismo de rendición de cuentas más antiguo, más original y más radical de la democracia participativa directa. Radical, porque regresa a la raíz, y original, porque va a la fuente primaria del mandato: la voluntad ciudadana".

Pero también es una herramienta para el reconocimiento a la sanción del desempeño de los gobernantes, y sobre todo es un limitante frente a los excesos del poder unipersonal...

Presidente:

Concluya, de favor, diputado...

Posicionamiento del diputado Alfredo Ramírez Bedolla [Concluye]

Por supuesto que sí, Presidente.

El mecanismo referido con matices y diferencias existe en otros países del mundo, incluso en algunas naciones europeas, como en España, la convocatoria a elecciones anticipadas es una figura similar a la revocación del mandato, porque con el llamado a

elecciones anticipadas se resuelve de forma exitosa tensiones políticas y parálisis gubernamental, o como una alternativa para canalizar la inconformidad y el rechazo generalizado al ejercicio del poder público.

Compañeros, compañeras, yo los invito a que también aprobemos en su momento esta reforma constitucional federal y hagamos la propia reforma a nivel local para la revocación de mandato.

Muchas gracias.

Presidente:

Le voy a pedir a la Primera Secretaría dé lectura al artículo 241 fracción II.

Primer Secretario:

Artículo 241. El posicionamiento es toda aquella participación en tribuna de los diputados para establecer una postura personal o de grupo parlamentario relacionada con algún acontecimiento social, político o histórico, y se sujeta a los trámites siguientes:

I. Deberá presentarse por escrito, firmado por su autor, dirigida al Presidente del Congreso, y será expuesto en Pleno por un máximo de cinco minutos; y

II. El Presidente del Congreso dará por enterado al Pleno y, si así lo considera, podrá conceder el uso de la palabra, desde su curul, hasta por dos minutos, a los diputados que lo soliciten.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

En atención precisamente a este artículo, como bien lo sabemos, en posicionamientos es un punto de vista muy personal y particular de su presentador o de grupo. En la fracción II evidentemente dice de los dos minutos que se les podrán dar desde su curul; vamos a dar la oportunidad a tres personas únicamente, sin que haya debate y hechos en este punto y artículo.

Adelante, diputado Toño Soto.

Intervención del diputado Antonio Soto Sánchez [Desde su lugar]

Desde aquí está bien. A ver, con su permiso, Presidente. Compañeras, compañeros:

Quiero empezar diciendo algo, diputado quien ha públicamente dado un posicionamiento, como dice Patrick Henry: La Constitución no es un instrumento para que el Gobierno controle al pueblo, es un instrumento para que el pueblo controle al Gobierno, para que no venga a dominar nuestras vidas e intereses. Hecha la ley, hecha la trampa. Apoyamos y respaldamos la revocación de mandato, la consulta popular, el presupuesto participativo, etc., la izquierda siempre lo hemos hecho; pero el caso que se posiciona hoy busca evidentemente la distorsión de la efectividad del sufragio, si aparece el Presidente en la boleta del 21; estamos de acuerdo, pero que sea en otro momento.

Es una forma para desde ahora -fíjense ustedes, por eso: hecha la ley, hecha la trampa— legitimar una reforma constitucional para la reelección; aunque haya firmado mil papeles, muchas cosas ha dicho y no ha cumplido. Lo intentó Miguel Alemán, lo intentó Echeverría, lo intentó Salinas de Gortari, Obregón lo prometió igual y, después de la dictadura porfirista, se reeligió y fue asesinado.

Así que, por fortuna, en el Senado de la República no tienen mayoría, y eso puede salvar a la República. ¿De qué? De un gobernante que, utilizando la legitimidad democrática, esté o pueda atentar contra la democracia. Esa es la posición. No estamos en contra de la revocación.

Presidente:

Concluya, diputado.

Intervención del diputado Antonio Soto Sánchez [Concluve]

Concluyo.

No estamos en contra la revocación de mandato, estamos en contra de actitudes que buscan otro fin que el que se dice en el discurso, pero que en el fondo se oculta una pretensión perversa de reelegirse en el poder el Presidente actual.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

Y damos la más cordial bienvenida al C. Jakob Sahakian, Cónsul Honorario de la República de Armenia. Bienvenido.

Posicionamiento de la diputada Cristina Portillo Ayala Con su permiso, señor Presidente:

Bienvenido, cónsul Jakob, aquí está su casa. Y voy a intervenir sobre el genocidio armenio.

El genocidio armenio fue silenciado porque no fue reconocido por cuestiones políticas internacionales. Es fácil denunciar la indiferencia.

Es fácil denunciar. ¿Pero quién, quién habla? La civilización actual se está mutilando por indiferente. Ana Arzoumanian, escritora

argentina de origen armenio.

Gracias, compañeras diputadas y diputados, a quienes pido respetuosamente su atención y solidaridad con el tema que hoy me trae a esta tribuna.

En un contexto en el que nuestra propia circunstancia local nos obliga a estar atentos para evitar una escalada de violencia e inseguridad, no es fácil escarbar entre los huesos de la historia y del tiempo, para pedirles un minuto de silencio por los casi un millón y medio de personas que fueron asesinadas hace 104 años en Armenia.

Ese fue un penoso momento, perfectamente documentado, en el cual el pueblo armenio fue deportado masivamente, expropiados sus bienes y secuestrados, torturados y masacrados sus cuerpos, para exterminarlos de un territorio que ocupaba ancestralmente. Y, aun así, hay quienes pretenden hacer creer que no existió, como si la palabra y los decretos fueran suficientes para borrar los hechos, la violencia, borrar los muertos.

El genocidio armenio es un episodio que, a través de la política, se ha pretendido silenciar y ocultar. No, no es así, no podemos permitir que sea así. Por eso aquí recordamos que el 24 de abril de 1915, y el de cada año, tiene que ser, es el *Día del Genocidio Armenio*.

El inicio del siglo XX fue un momento en el que, a escala global, se vivieron intensos movimientos sociales que modificaron sustancialmente la geopolítica mundial. En las primeras dos décadas, solo por citar, se enmarcan las revoluciones en México, en Rusia y en Alemania, conflictos sociales en Sudamérica, la Guerra de los Balcanes, la Primera Guerra Mundial, y un poco después, la Guerra Civil Española.

En este complejo escenario mundial se encuadra el Genocidio Armenio, y lo escribo con mayúsculas aquí en mi texto para subrayar que fue un episodio histórico, real y brutal. Sucedió efectivamente. Y las razones fueron de orden religioso, étnico, político y económico.

Armenia es un país con una presencia temprana del hombre prehistórico, con vestigios de hace más de 6 mil años, que permiten afirmar con rigurosidad científica que los antiguos armenios fueron los primeros grupos organizados que detonaron la civilización humana en esta parte del mundo.

El territorio original o histórico de Armenia se ubica geográficamente en una amplia región al suroeste de Rusia, justo en el mar Negro y el mar Caspio. Hoy, la moderna República de Armenia tiene una superficie de casi 30 mil kilómetros cuadrados, su capital Ereván es una ciudad moderna y vigorosa; y aunque el país no está conectado al mar, cuenta con el emblemático lago Seván, casi en su centro, como su principal acuífero. Armenia comparte fronteras con Georgia, Azerbaiyán, Irán y Turquía.

Sin una posición espacial clara, desde la óptica política, el territorio de Armenia puede ubicarse, lo mismo que en la Europa del Este que en Asia Menor. Precisamente por su localización estratégica, este territorio fue objeto de disputas de las grandes potencias del mundo y, de hecho, a partir del siglo XV fue anexado al Imperio Otomano un vasto conjunto de territorios y Estados que tuvieron por capital Constantinopla, hoy Estambul, la capital de la moderna Turquía.

En el contexto de la Primera Guerra Mundial, vivían en Armenia más de dos millones de personas...

Presidente:

Concluya, diputada...

Posicionamiento de la diputada Cristina Portillo Ayala [Continúa]

Para terminar, diputado:

Este asunto expuesto no es un asunto menor, a la luz de los acontecimientos propios de violencia que vivimos últimamente en Michoacán, y específicamente en nuestros pueblos de la Meseta Purépecha. Recordar y reconocer el Genocidio Armenio como un acto de violencia desenfrenada, disfrazado de acción política, como sucedió en los territorios armenios del antiguo imperio mencionado; estos acontecimientos nos deben alertar sobre el enfrentamiento de grupos humanos, cuando la razón es desplazada por la pasión y el desenfreno. Eso no nos puede pasar aquí en Michoacán, ni en México.

Compañeros amigos míos, ciertamente no podemos soñar el sueño de los muertos, tampoco bailar encima de sus huesos. Estoy aquí hoy en esta alta tribuna para llamar a la conciencia de todas y todos nosotros para rememorar este genocidio, con todas sus implicaciones morales, éticas, políticas...

Presidente:

Concluya, diputada...

Posicionamiento de la diputada Cristina Portillo Ayala [Concluye]

...legales e históricas, que efectivamente sucedió. Les pido de favor podamos tener un minuto de silencio en honor a todos esos muertos, si me lo permite, Presidente. ¿Si nos ponemos de pie?...

Presidente:

A solicitud de la diputada Cristina Portillo, se da un minuto de silencio en memoria de los armenios caídos.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

Posicionamiento de la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz

Con su permiso, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros diputados y compañeras diputadas. Medios de comunicación. Personal del Congreso. Ciudadanos que nos escuchan:

Michoacán se está incendiando, por eso abordo esta tribuna para expresar mi inconformidad y preocupación, y la de varias compañeras y compañeros diputados y de la ciudadanía, respecto al grave daño ambiental que viene dándose en los bosques y praderas de Michoacán con los incendios forestales.

Esta preocupación es compartida por campesinos, comuneros, estudiantes, profesionistas y jóvenes que están viviendo el derrumbe de su futuro.

En el caso del recurso forestal, la frecuencia de los incendios forestales puede ocasionar cambios en la dinámica de cultivo como el bosque, ya que muchas especies no alcanzan su etapa de madurez, causando disminución en su distribución y sobre todo en el efecto que causa en la vida de los habitantes aledaños.

Hoy en día, si analizamos las condiciones básicas para que se produzca un incendio nos encontraremos con un panorama preocupante. A esto habría que añadirle las condiciones climatológicas y de sequedad donde cada vez son más adversas y más propicias para la propagación de los incendios forestales, y que están consiguiendo afectar a espacios en los que, por sus características de humedad y umbría, nunca habría entrado el fuego.

Sin embargo, hoy quiero denunciar socialmente que recientemente se devastaron 61 hectáreas de encino y pino en el municipio de Uruapan, alcanzando a nivel estatal 2,500 hectáreas, y aún no ha iniciado el periodo de lluvias.

Pero la ciudadanía se pregunta en todo momento: ¿Quiénes son los responsables de este flagelo natural y ecológico? En primera instancia, la desatención por parte de las autoridades responsables; en segundo término, tenemos la ambición irresponsable de quienes provocan los incendios con el objetivo de generar espacios urbanos y de cultivar productos que generan riqueza, a costa del daño ambiental, siempre acompañados culturalmente por la corrupción y la impunidad, generando especulación en la ciudadanía a costa del medio ambiente.

Si bien la temporada de estiaje incrementa las probabilidades de mayor riesgo a favor de los incendios forestales, por cierto es que la autoridad estatal, federal y municipal no ha realizado responsablemente su tarea, permitiendo se realicen estos ecocidios que perturban el desarrollo de la vida natural ante la complacencia de las autoridades haciendo caso omiso de la ley.

Nosotros como representantes populares, no podemos ser indolentes y solamente ver la devastación contemplando el daño causado. Debemos asumir un compromiso real con la ecología, sociedad y cualquier ser vivo.

La sociedad asume que las autoridades son tolerantes porque están sometidas a la voluntad de quienes disponen de los recursos naturales con irresponsabilidad.

En un acto contributivo, se han realizado gestiones ante la COFOM para que haya una mayor coordinación con las dependencias del ramo, en los tres órdenes de gobierno, y así poner mayor atención a tan lamentable situación. Aún en espera de su contestación.

Es urgente la necesidad de acciones frontales que desincentiven la quema de bosques para cultivo masivo; es impostergable también que nos unamos todas y todos para rescatar nuestros campos y bosques de estas amenazas, antes de que sea demasiado tarde.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Teresa López Hernández a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

Posicionamiento de la diputada Teresa López Hernández

Compañeros de la Mesa Directiva. Con el permiso de todos. Diputadas, diputados. Prensa, público en general:

Dando alusión al pasado 1° de mayo, *Día del Trabajo*, su servidora, Presidenta de esta Comisión, hago remembranza de esta fecha que no podemos olvidar ni pasarla desapercibida.

En el marco del 133 aniversario de la conmemoración del *Día Internacional del Trabajo*, este primero de mayo pasado, además de recordar la valentía y el compromiso de los obreros reprimidos y asesinados vilmente por la burguesía norteamericana, y al mismo tiempo se hace un reconocimiento a los movimientos obreros acaecidos en México.

Recordando los movimientos obreros en México, se originaron en la segunda mitad el siglo XIX, y tuvo sus primeras manifestaciones a principios del siglo XX, durante las huelgas de trabajadores. Estos fueron: la huelga de los tabacaleros de 1905, la huelga de los mineros de Cananea en 1906 y la huelga de los trabajadores textileros de Río Blanco en 1907.

Convirtiendo estos movimientos en derechos laborales ganados que, a causa de pérdidas humanas y de sangre, formaron las garantías para los trabajadores que hoy se conocen. Aunque no todo ha sido bueno, ya que los gobiernos neoliberales han querido quitar dichos privilegios, como la reforma laboral presentada en el 2012.

De tal modo, en la Cuarta Trasformación que encabeza nuestro Presidente, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, se presentó una reforma laboral, estamos dando un paso importante con este nuevo proyecto en materia de los trabajadores.

Sin embargo, aún quedan muchos temas por tratar, sin demeritar lo que ahora se pretende, como: eliminar las Juntas de Conciliación y Arbitraje y las sustituyan por tribunales especializados pertenecientes al Poder Judicial, que prohíbe a los patrones obligar a los trabajadores, por coacción o por cualquier otro medio, como afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan.

Para nadie debe quedar duda de la política neoliberal que, por lo tanto, es antilaboral, sobre todo del Gobierno del Estado de Michoacán, quien se ha mantenido leal a los dictados del neoliberalismo para actuar en contra de los trabajadores y sus derechos, atacando los sindicatos, generando despidos estableciendo contratos a prueba y obligando a los trabajadores a firmar su renuncia el mismo día en que firman su contrato, tal y como lo han evidenciado un sinnúmero de trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

Peor es la situación de muchos trabajadores que cuentan con el empleo más precarizado del mundo del trabajo, al ser sujetos de la subcontratación, que lo mismo sirven a una empresa como a otra en un mecanismo cínico y cruel de doble explotación.

Es tiempo de trabajar y construir una nueva hegemonía entre los trabajadores, cosa que no es nada fácil. Es grave la situación de los trabajadores en Michoacán; el Estado ha sido incapaz de generar condiciones para crear los empleos que se necesitan, y ha llevado a la mayoría a integrarse en la informalidad, en donde se encuentran 7 de cada 10 de ellos sin derecho a la seguridad social, al aguinaldo, fondo para el retiro, servicio de salud o crédito para la vivienda.

En efecto, el 70% de las personas en edad de trabajar se encuentran en estas condiciones, y habría que decirlo, que son, junto con los michoacanos en el exterior, los que sostienen –a pesar de todo– la economía estatal.

Esos que en este momento podrían ser considerados como los trabajadores privilegiados del campo laboral, y que son aquellos que generalmente se encuentran en las empresas del Estado de Michoacán, y que fueron contratados bajo condiciones diferentes a las de hoy en día, al amparo de un contrato colectivo de algún sindicato, como ocurre con los trabajadores telefonistas, los docentes del Sistema Educativo Nacional, los del Sector Salud, de la Energía y aquellos que pertenecen a alguna dependencia del Gobierno federal y estatal bajo condiciones de trabajo...

Presidente:

Concluya, diputada...

Posicionamiento de la diputada Teresa López Hernández [Concluye] ...que podrían considerarse en la actualidad, para las empresas y su gobierno, como anquilosas y muy onerosas.

Existen otros más, que son los menos, que se ubican en la categoría de trabajar por su cuenta, que no son más que pequeñas empresas individuales o familiares, en donde todos trabajan para mantenerse a flote y que pertenecen a la informalidad, que ya supera el 30% – termino–. El principal indicador de la oferta de mano de obra en una sociedad, las personas económicamente activas, son aquellas que tienen edad para trabajar.

Nuestra bancada de Morena ratifica su compromiso al lado de los trabajadores, y se pronuncia por trabajar para mejorar las leyes laborales y la observancia de su pronta y adecuada aplicación; así mismo, exhortamos al Titular del Gobierno Estatal a cambiar su política en contra de los trabajadores y apegarse a las leyes que se comprometió a defender a favor del pueblo de Michoacán.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Y agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como de los medios de comunicación y personas que nos acompañaron en esta sesión.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 15:40 horas...



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



2019

CENTENARIO LUCTUOSO DEL GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR



